



Plan Municipal de Desarrollo Sostenible





Contenido

I. Mensaje del Presidente Municipal

II. Marco Normativo

III. Misión y Visión

IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa

V. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los Instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030.

VI. Ejes Estratégicos

1.Eje Estratégico 1. “Nuevo Zoquiápam con Bienestar”

1.1 Combate a la Pobreza y el Rezago Social

1.2 Alimentación

1.3 Inclusión para el Bienestar de los Grupos de Atención Prioritaria

1.4 Educación

1.5 Salud

1.6 Deportes



Contenido

2.Eje Estratégico 2. “Nuevo Zoquiápam: Municipio Honesto, Cercano y Transparente”

- 2.1 Combate a la Corrupción en el Servicio Público
- 2.2 Transparencia y Rendición de Cuentas
- 2.3 Gobierno Austero
- 2.4 Trámites y Servicios

3.Eje Estratégico 3. “Nuevo Zoquiápam: Municipio con Seguridad y Justicia para Vivir en Paz”

- 3.1 Prevención, Protección y Seguridad Ciudadana
- 3.2 Gobernabilidad y Derechos Humanos
- 3.3 Gestión Integral de Desastres y Protección Civil

4.Eje Estratégico 4. “Nuevo Zoquiápam: Municipio con Crecimiento y Desarrollo Económico”

- 4.1 Crecimiento y Desarrollo Económico Dinámico e Incluyente
- 4.2 Empleo
- 4.3 Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural
- 4.4 Desarrollo Forestal Sustentable



Contenido

5.Eje Estratégico 5. “Nuevo Zoquiápam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario”

5.1 Infraestructura para Ciudades y Comunidades Sostenibles

5.2 Caminos y Carreteras

5.3 Vivienda

5.4 Agua Limpia y Saneamiento

5.5 Infraestructura Educativa

VII. Ejes Transversales

1. Igualdad de Género
2. Interculturalidad
3. Niñas, Niños y Adolescentes
4. Desarrollo Sostenible

VIII. Seguimiento y Evaluación

IX. Anexos

X. Lista de Referencia



I. Mensaje del Presidente Municipal

Somos un municipio heredero de una profunda riqueza histórica, orgullosos de nuestras raíces zapotecas y el legado juarista que compartimos con los municipios hermanos de nuestra región de la Sierra Juárez, donde la participación comunitaria es la fuerza que nos da vida y nos permite mirar al futuro honrando a nuestras costumbres y tradiciones. Como integrantes del ayuntamiento de Nuevo Zoquiápam para el periodo 2023- 2024 nos encontramos comprometidos con impulsar la Agenda 2030 como guía en nuestra gestión municipal que nos permita el diseño y ejecución de acciones enmarcadas en un modelo de desarrollo sostenible que contemple las esferas económica, social y medioambiental.

Dentro de nuestros principales retos, ubicamos aprovechar la coyuntura histórica que supone el arranque de una nueva administración estatal comprometida con impulsar la profunda transformación de México que encabeza el gobierno federal, para trabajar coordinadamente y gestionar obras y acciones de infraestructura social en los rubros de salud, desarrollo económico e igualdad de género que permitan mejorar los principales indicadores socioeconómicos de nuestro municipio, así mismo hemos establecido como prioridad, el conservar el ciclo de agua y el medio ambiente y mejorar la salud de la población evitando la exposición a las aguas residuales y reduciendo su carga contaminante.

Dentro de las principales acciones a desarrollar, se contempla la rehabilitación de una planta de tratamiento de aguas residuales existente y la construcción de una nueva planta, lo que permitirá atender de manera integral esta problemática, al coberturar como beneficiarios al conjunto de la población, contribuyendo de esta manera a mejorar la salud pública y la conservación de nuestro entorno medioambiental, uno de nuestros principales activos como municipio.

Mandar obedeciendo, honestidad, ejercicio transparente de los recursos públicos y compromiso con el impulso de la igualdad de género, son algunos de los valores que nos impulsan a cumplir con el mandato de la asamblea general de ciudadanas y ciudadanos de fecha del 13 de agosto del año 2022, que nos declaró como concejales electos al ayuntamiento de Nuevo Zoquiápam y que se reflejan en la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo que es la suma de todas las voces de las mujeres y hombres que dan vida a nuestro municipio.

C. Juan Bautista Beteta
Presidente Municipal Constitucional

II. Marco Normativo

La elaboración del presente documento se fundamenta en los siguientes instrumentos normativos que tienen como finalidad regir el actuar de servidores públicos o autoridades municipales en relación con la elaboración y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

(...)

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los



Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

(...)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 16.- El Estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, así como del Pueblo y comunidades afroamericanas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto, dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.

La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo y comunidades afroamericanas. Los pueblos indígenas del Estado de Oaxaca son: Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. El Estado reconoce a las comunidades indígenas y afroamericanas que los conforman, a sus reagrupamientos étnicos, lingüísticos o culturales. La ley reglamentaria protegerá al pueblo y a las comunidades afroamericanas, así como a los indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo procedente de otros Estados de la República y que cualquier circunstancia, residan dentro del territorio del estado de Oaxaca. Asimismo, el estado reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo y en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y artística, la protección de las mismas y de su acervo cultural y, en general, para todos los elementos que configuran su identidad. Por tanto, la ley reglamentaria establecerá las normas, medidas y procedimientos que se aseguren la protección y respeto de dichos derechos sociales, los cuales serán ejercidos directamente por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas o por quienes legalmente los representan. (...)

Artículo 113.- El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

(...)



IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

(...)

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.
(...)

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

I.Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

III.Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

IV.Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

V.La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros seis meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento y su vigencia será por el período del ejercicio legal. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley Estatal de Planeación; para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del Sistema Estatal y Nacional de Planeación. Las o los presidentes Municipales entrantes, cuya elección no esté controvertida en los Tribunales o que haya superado las impugnaciones presentadas, podrán elaborar el Plan de Desarrollo Municipal previo a la toma de posesión del cargo, ajustándose a los lineamientos legalmente establecidos, para lo cual deberán ratificar todo lo actuado una vez instalado el Ayuntamiento respectivo.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de



hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento:

(...)

XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes, incorporando los principios de igualdad, no discriminación y derechos humanos, preservando la historia, la cultura, las lenguas indígenas, las tradiciones y costumbres de los pueblos y comunidades indígenas y afrooaxaqueñas, su protección legal y el respeto a ser consultados para su formulación;

ARTÍCULO 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

(...)

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

(...)

ARTÍCULO 68.- El presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

(...)

XV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo incorporando los principios de igualdad, no discriminación, perspectiva de género y derechos humanos, dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

III. Misión y Visión

Misión

Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio, promoviendo el desarrollo con igualdad, justicia y bienestar, bajo el compromiso de ser una administración municipal honesta y transparente, que fortalezca el respeto a la ley e impulse el desarrollo sostenible.

Visión

Ser un municipio al servicio de su población, con una comunidad participativa donde a través de la administración honesta y transparente de los recursos públicos, se cubra la totalidad de la infraestructura de los servicios básicos; se genere empleo digno a través del impulso a las actividades productivas; se preserven los recursos naturales; y se consolide la igualdad entre hombres y mujeres.





IV. Planeación para el Bienestar y Democracia Participativa

De acuerdo con lo que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, el proceso de planeación implica definir qué se va a hacer durante la administración municipal en turno, pero –sobre todo– involucra la identificación del por qué, el cómo, el cuándo, y el para quiénde deben estar encaminadas las acciones de gobierno, a través de la participación democrática.

La planeación municipal democrática y participativa, es entonces una de las características principales de un buen gobierno. Más que una formalidad con la cual los municipios deben cumplir, debe ser el eje rector del trabajo del nivel de gobierno más cercano a las y los ciudadanos. Planear en comunidad, escuchar y dar voz a todas y todos, nos permite tomar mejores decisiones con más información y de manera consensuada, asimismo, pone en el centro de las decisiones la transparencia del gasto público y la rendición de cuentas.

Tomando como referencia la formulación del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 que, de manera histórica contempla la participación democrática ciudadana garantizando la inclusión de organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada, el sector académico, y –sobre todo– de las comunidades indígenas y poblaciones afro-mexicanas, anteriormente excluidos de las decisiones del ámbito público, es que el municipio de Nuevo Zoquiápam –heredero de una rica tradición cívica– afincada en nuestros sistemas normativos internos que tienen como principio el ejercicio de la democracia participativa de manera directa, a través de nuestro máximo órgano de decisión que es la asamblea comunitaria, impulsó la realización del presente Plan Municipal de Desarrollo.

En este sentido, la administración municipal organizó y llevó a cabo una serie de asambleas en las que se recabó la opinión y el sentir de la ciudadanía, a través de la conformación de mesas temáticas que dieron forma a la Matriz de Riesgos y Problemas, que es el sustento de la Priorización de Obras y Acciones 2023, así como del Plan Municipal de Desarrollo 2023-2024.

Estamos seguros de que este esfuerzo colectivo que es el Plan Municipal de Desarrollo de Nuevo Zoquiápam, con la suma de voluntades de los gobiernos federal, estatal y municipal, será de amplio beneficio para nuestra comunidad.



V. Alineación del PMD con los instrumentos de Planeación Estatal, Nacional y la Agenda 2030





VI. Ejes Estratégicos



EJE ESTRATÉGICO 1 NUEVO ZOQUIÁPAM CON BIENESTAR

INTRODUCCIÓN

En consonancia con el compromiso que Gobierno Estatal del Estado de Oaxaca ha hecho por garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos humanos, contemplando las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal confiere a los municipios, y en plena correspondencia con la esfera “Personas” de la Agenda 2030. La presente Administración Municipal de Nuevo Zoquiápam se ha propuesto que –en materia de bienestar social- el combate a la pobreza y la búsqueda del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, continuarán siendo nuestra principal prioridad.

Para ello, teniendo en cuenta las necesidades que los habitantes de Nuevo Zoquiápam han manifestado ante la autoridad local; y la importancia que -para quienes conformamos el Ayuntamiento- tiene el atender de forma integral y de manera focalizada a todos los grupos que componen la población del municipio, a través de obras, acciones y proyectos para el desarrollo. Hemos tomado una serie de decisiones que nos permitirán brindar una mejor atención, a problemáticas que pensamos de primordial relevancia, considerando en todo momento a sus grupos vulnerables.

En seguida, expondremos cuál es el estado actual de nuestra comunidad respecto a cada una de estas áreas –que son algunos de los derechos sociales- de las que se compone el estado de bienestar social. Al igual que los objetivos que nos hemos planteado en relación a las brechas encontradas; las estrategias y líneas de acción que guiarán la planeación municipal; y los proyectos que se llevarán a cabo.

No sin antes mencionar que, dada la trayectoria histórica que ha caracterizado los gobiernos municipales de Nuevo Zoquiápam en la gestión de los servicios públicos necesarios para su población, como medio para el combate a la pobreza. La nuestra será una labor centrada en dar continuidad al mejoramiento de la salud de los habitantes de municipio, de los espacios educativos y de los servicios públicos. Pues estamos convencidos que a través de ello, podremos contribuir a transformar las condiciones de vida en la comunidad, así como a disminuir la pobreza, la marginación y el rezago en la misma.

1.1 COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL

Diagnóstico específico:

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, se dice que una persona se considera en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social, y su ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar al punto de poder comprar la canasta básica, pero no a cubrir el costo de todos los servicios básicos en la vivienda. Mientras que –señala- se encuentran en situación de pobreza extrema, todas aquellas personas que presentan tres o más carencias, y que tienen un ingreso que apenas alcanza para adquirir una parte de la canasta básica.

Conforme a lo anterior –y con base en los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en año 2020- el grado de rezago social que existe entre los 1590 habitantes de Nuevo Zoquiápam es bajo, en tanto que el grado de marginación es medio. No obstante –de acuerdo al mismo conjunto de datos- tenemos que una parte importante de ellos que representa al 81.8% de la población, se encuentra en situación de pobreza; que el 17.1% presenta algún tipo de carencia social; y que el 43.4% percibe un ingreso por debajo de la línea de la pobreza extrema. Además de que únicamente el 0.5% de la misma no es pobre ni vulnerable, y el 82.4% percibe un ingreso por debajo de la línea de pobreza.



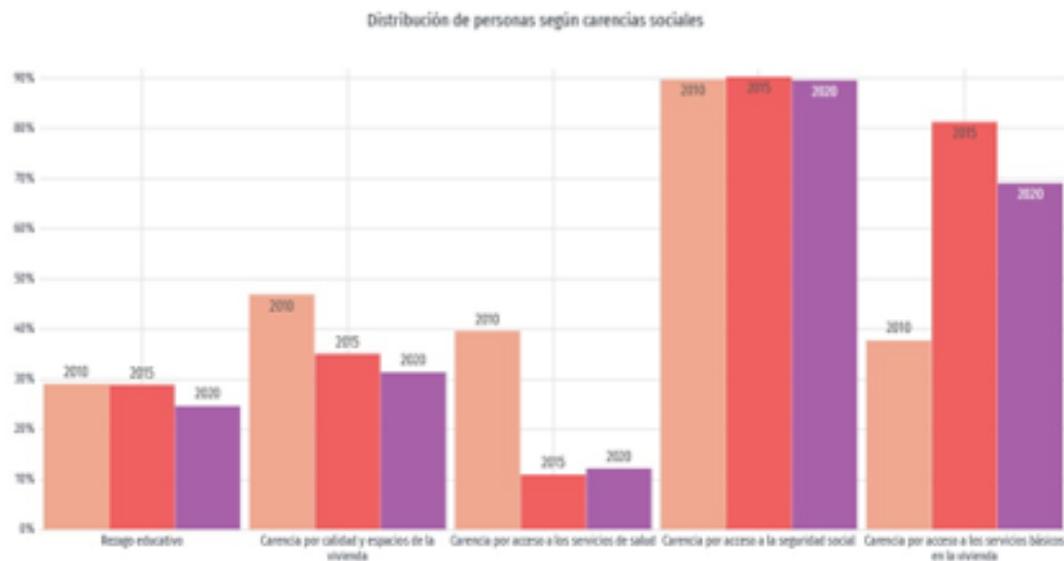
datos.bancomundial.org/indicadores/ny.gds.ny.v2018

PROGRESIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA EN NUEVO ZOQUIAPAM.

FUENTE: DATA MÉXICO 2023.



E incluso de manera más precisa -esta vez conforme a la información que nos ofrece el CONEVAL y en atención a los grupos vulnerables de la localidad- tenemos que la situación de pobreza afecta al 81.85% de las mujeres; al 77.7% de los adultos mayores; al 78.05% de los jóvenes; y al 82.59% de las niñas, niños y adolescentes.



datos.bancomundial.org/indicadores/ny.gds.ny

PROGRESIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS SEGÚN CARENCIAS SOCIALES.
FUENTE: DATA MÉXICO. 2023.

En las mesas temáticas realizadas en la comunidad, se planteó por parte las mujeres y hombres asistentes que si bien, con la presencia de los programas federales, se ha logrado acceder a mayores ingresos para gran parte de la población, es necesario contar con una mayor cobertura de los padrones de los programas, así como mejores servicios públicos en materia de salud, educación y agua potable puesto que esto permite vivir mejor a toda la población. Por otra parte, también se reconoció que más allá de una sola forma de entender el desarrollo y el bienestar, en la comunidad, existen recursos naturales y valores comunitarios que hacen que se pueda vivir bien, y que lo que se desea es un tipo de desarrollo que no dañe los recursos naturales con los que se cuenta, como el bosque y el agua, que permita preservar y fortalecer la convivencia comunitaria y la cultura y tradiciones del municipio pues esta es también una de las fortalezas con las que se cuenta.

Problemática identificada: Gran parte de la población del municipio vive en situación de pobreza.

COMBATE A LA POBREZA Y EL REZAGO SOCIAL	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 1.1 Disminuir los niveles de pobreza en los habitantes del municipio.	1. Fin de la pobreza
ESTRATEGIA 1.1.1 Coadyuvar para consolidar la ampliación de la cobertura de los programas sociales de los gobiernos federal y estatal.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.1.1 Gestionar ante las instancias del gobierno federal mantener y ampliar la cobertura de los padrones de beneficiarios de los programas sociales. 1.1.1.2. Gestionar ante las instancias del gobierno estatal, que la población del municipio sea incluida en los padrones de beneficiarios de los nuevos programas sociales que se implementaran.	

1.2 ALIMENTACIÓN

Diagnóstico específico:

Conforme a la Agencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el derecho a la alimentación es el derecho que cada persona tiene a alimentarse con dignidad. Consagrado en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho precisa que la alimentación debe ser nutritiva, suficiente y de calidad, puesto que constituye un elemento esencial para el goce de otro tipo de derechos, como a la salud, a la vida y a la educación. En tanto que, la Ley Marco sobre el Derecho a la Alimentación y Seguridad Alimentaria, señala la importancia de la dimensión colectiva y del criterio de pertinencia cultural del mismo.

Ahora -de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020- en Nuevo Zoquiápan existen 265 personas en situación de carencia por acceso a la alimentación; además de los 691 habitantes con un ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos; y de los 621 con un ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos.



Lo que quiere decir, que dichas personas viven en hogares que presentan un grado de insuficiencia alimentaria que –aunque es catalogado por la Secretaría del Bienestar como severo o moderado- involucra el que, por falta de recursos económicos, los adultos y los menores disponen de poca variedad de alimentos; comen menos de lo que deberían; comen una vez al día; o se han quedado sin comer.

Entre los factores que agudizan esta situación, encontramos que la cuestión de que el 81.8% de la población perciba un ingreso por debajo a la línea de pobreza, resulta importante. Sin embargo, consideramos que, el que las tierras agrícolas no alcancen a satisfacer las necesidades alimenticias de los habitantes de la comunidad, constituye un problema mayor. Más aún si tenemos en cuenta que -en nuestro municipio- la carencia alimentaria se expresa en el 43.32% de los casos, en la forma de una dieta compuesta siempre por los mismos elementos; y que su población debe desplazarse hasta Ixtlán de Juárez para abastecerse.

Cabe mencionar que la mayor parte de las tierras agrícolas se encuentran destinadas al cultivo de milpa para el autoconsumo y que la dieta de las familias locales se compone principalmente de los productos de la milpa, es decir, de maíz, frijol y calabaza, a su vez es importante destacar que existe en la comunidad la producción de frutas y de tomate, este último se constituye como el principal producto agrícola que se comercializa hacia afuera por parte de varios habitantes del municipio.

En este rubro, en las mesas temáticas, se planteó que es muy importante mantener viva la actividad agrícola, que sucesos como la pandemia del COVID 19 cuando se puso restricciones para el acceso a la comunidad a proveedores externos, hicieron evidente la importancia de contar con una producción propia de alimentos del campo que brinden una alimentación de calidad, libre de pesticidas ni productos químicos como hasta ahora sea tratado de impulsar en la comunidad aunado a la gran calidad del agua con la que se cuenta; por tanto se concluyó que es necesario diversificar los productos que se cultivan para lo cual es necesario contar a través de los gobiernos federal, estatal e iniciativas de la sociedad civil, con programas que brinden capacitación técnica y apoyos para equipos de bombeo y riego.

Problemática identificada:

Un porcentaje considerable de la población vive en hogares con un grado de insuficiencia alimentaria.



ALIMENTACIÓN	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 1.2 Mejorar el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad para la población de Nuevo Zoquiápam.	1. Pobreza 2. Alimentación 5. Género 8. Crecimiento sostenible y empleo decente 10. Reducción de la desigualdad
ESTRATEGIA	
1.2.1 Fomentar prácticas que contribuyan a la seguridad alimentaria, con especial énfasis entre los grupos de atención prioritaria.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.2.1.1	Promover la implementación de talleres comunitarios sobre la producción de traspatio tradicional y los cultivos de hongos; sobre los beneficios del uso de la composta y la lombricomposta; y sobre el cuidado de las semillas y el control de plagas. Pero también sobre las formas y métodos para procesar y conservar los excedentes. Dirigidos a la población en general, pero con especial esmero a los grupos de atención prioritaria.
1.2.1.2	Promover la implementación de talleres escolares sobre la producción de traspatio tradicional y los cultivos de hongos; sobre los beneficios del uso de la composta y la lombricomposta; y sobre el cuidado de las semillas y el control de plagas. Pero también sobre las formas y métodos para procesar y conservar los pequeños excedentes.
1.2.1.3	Impulsar la creación de huertos escolares con cultivos de traspatio en cada uno de los planteles del municipio.
1.2.1.4	Incentivar la creación de huertos familiares con cultivos de traspatio en cada uno de los hogares del municipio.

1.3 INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Diagnóstico específico:

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, dentro de los grupos de atención prioritaria se contempla a todas aquellas personas que –de manera sistemática– sufren violaciones a sus derechos, por lo que se considera que se requieren medios de compensación para sobrellevar las desventajas, y entonces poder gozar de ellos en



igualdad de condiciones. Las niñas, niños y adolescentes; las mujeres; los adultos mayores; las personas con discapacidad; los migrantes y las poblaciones indígenas y afrodescendientes se encuentran entre ellos.

La relevancia de tomar en cuenta las necesidades de quienes forman parte de estos grupos, reside en que, sin la participación de los sectores más vulnerables, el estado de bienestar y el logro del desarrollo sostenible resulta algo inalcanzable. Pero sobre todo en que, el considerar la presencia de todos los grupos poblacionales que conforman la comunidad, constituye un acto de justicia social.

En este sentido, contemplando que -conforme a los datos que ofrece el Censo de Población y Vivienda 2020- en Nuevo Zoquiápam el 81.8% de la población se encuentra en situación de pobreza. Y que -dentro de esta población- las personas con discapacidad representan al 28.18% del total de la misma; los adultos mayores al 10.31%; y las mujeres al 52.08%. Es de primordial importancia para la presente administración contribuir a mejorar la calidad de vida de estos grupos considerando sus necesidades; y procurando su inclusión y participación durante el diseño y planeación de las obras con las que se intervendrá el espacio público.

Lo cual, quiere decir que las necesidades de todos ellos deberán estar apropiadamente representadas durante los procesos de diseño, planeación e implementación, a fin de que sean contemplados entre los principales beneficiarios de cualquier obra y/ o proyecto relacionado con pobreza, salud, educación, trabajo, igualdad de género, y sustentabilidad, entre otros.

Problemática identificada:

Las personas adultas mayores, al igual que las personas que viven con distintos tipos de discapacidad, no cuentan con suficientes oportunidades para insertarse o continuar con su vida laboral, por lo que muchos de ellos viven en situación de pobreza.



INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030 RELACIÓN CON METAS
OBJETIVO 1.3. Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y grupos de atención prioritaria que forman parte de la población de Nuevo Zoquiápam.	<ol style="list-style-type: none">1. Pobreza2. Alimentación3. Salud4. Educación5. Igualdad de Género8. Crecimiento Económico y Trabajo Decente10. Reducción de las Desigualdades11. Comunidades Sustentables
ESTRATEGIA	
1.3.1. Propiciar la inclusión y el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad que habitan en nuestro municipio.	
1.3.2 Impulsar el goce pleno de los derechos humanos de las personas adultas mayores de la comunidad, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de pobreza.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.3.1.1. Fomentar la sensibilización a la población sobre los derechos y las necesidades de las personas que viven con distintas formas de discapacidad.	
1.3.1.2 Gestionar ante instancias federales y estatales cursos de formación y capacitación para el trabajo, orientados a las personas que viven con distintas formas de discapacidad.	
1.3.2.1 Gestionar ante instancias federales, estatales cursos y talleres de concientización a la población sobre los derechos de los adultos mayores y la importancia de su participación en la sociedad.	
1.3.2.2 Procurar la inclusión de las necesidades de las personas adultas mayores, en cada acto de planeación e implementación de proyectos.	

1.4 EDUCACIÓN

Diagnóstico específico:

Al igual que la mayor parte de nuestro estado, Nuevo Zoquiápam se enfrenta a los desafíos de elevar el grado de escolaridad entre su población y de combatir la deserción; así como a los de rehabilitar y equipar los espacios educativos con los que ya se cuenta.

La oferta educativa de la que la población dispone abarca desde la educación inicial y hasta el nivel medio superior. Nueve son los planteles existentes donde se brinda atención a la población escolar –en la Cabecera Municipal y en su única Agencia- Además de contar con los servicios del IEEA, que atiende las necesidades educativas de la población adulta.

TABLA DE FRECUENCIAS DE PLANTELES EDUCATIVOS POR NIVEL CON NÚMERO DE ESTUDIANTES POR SEXO Y NÚMERO DE DOCENTES.

#	PLANTEL	NÚMERO TOTAL DE ALUMNOS	RANGO DE EDAD EN AÑOS	NÚMERO DE NIÑAS	NÚMERO DE NIÑOS	NÚMERO DE DOCENTES
1	ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL INDÍGENA	36	3-4	22	14	1
2	PREESCOLAR AGUSTÍN DE ITURBIDE	72	4-5	38	34	8
3	PREESCOLAR NIÑOS HÉROES	17	4-5	8	9	1
4	ESCUELA PRIMARIA RURAL MIGUEL HIDALGO	101	6-12	61	40	9
5	ESCUELA PRIMARIA LUZ DEL MILENIO	49	6-12	29	20	8
6	ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	52	6-12	32	20	3
7	TELESECUNDARIA (NUEVO ZOQUIÁPAM)	77	13-15	30	47	7
8	TELESECUNDARIA (SAN MATÍAS ZOQUIÁPAM)	15	13-15	9	6	3
9	TELEBACHILLERATO IEEBO PLANTEL 114	50	15-17	30	20	4

FUENTE: AUTORIDAD MUNICIPAL DE NUEVO ZOQUIÁPAM 2023

No obstante, persiste un bajo grado de escolaridad entre la población de 15 años y más, que apenas alcanza los 7.3 años de instrucción. Lo que indica un pronto y nutrido abandono escolar que suele darse entre los 12 y los 13 años. Lo que a su vez se ve reflejado en cuestiones como el que el 24.6% de la población se encuentre en rezago educativo; o el que únicamente el 3.7% de la misma haya alcanzado el nivel superior de educación.

Sobre esta misma línea, cabe destacar que la tendencia a la baja en las cifras de la población escolar que ingresa a cada nuevo nivel de instrucción constituye un asunto al que consideramos que hay que ofrecer alternativas, además de combatir la deserción mediante la rehabilitación y equipamiento de los espacios escolares, que son siempre necesarios. De manera que las niñas, niños y adolescentes que ven truncada su trayectoria escolar, puedan acceder a algún otro tipo de instrucción que les permita adquirir herramientas y habilidades para la vida y para el trabajo.

En este rubro, en las mesas temáticas llevadas a cabo con la participación de ciudadanas y ciudadanos, se señaló la importancia de contar con buenas maestras y maestros que se interesen por motivar a las niñas, niños y sobre todo a los adolescentes en continuar con su educación, así mismo, se reconoció que la educación no solo es responsabilidad de los docentes, sino que es muy importante la participación de madres y padres de familia y también de las autoridades municipales para juntos hacer que funcionen bien las escuelas; una de las principales tareas pendientes en este rubro que se manifestó por los participantes, es la construcción de techados para las canchas deportivas, pues al momento ningún plantel cuenta con uno, lo cual es muy importante para fomentar la sana convivencia y el deporte que son complemento de una buena educación de calidad. También se planteó que además de la educación escolarizada, es importante contar con cursos y talleres para personas que dejaron de ir a la escuela, en temas prácticos como computación y formación técnica.

Problemática identificada:

Existe un alto grado de deserción escolar entre la población de 12 y 13 años, que se refleja en su baja escolaridad promedio y en que casi un cuarto de la población total se encuentra en rezago educativo.





EDUCACIÓN	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030 RELACIÓN CON METAS
OBJETIVO 1.4 Contribuir a disminuir el rezago educativo y ampliar las opciones educativas para la población de Nuevo Zoquiápam.	4. Educación 2. Pobreza 5. Género 8. Crecimiento económico y trabajo decente
ESTRATEGIA	
1.4.1 Promover la gestión de cursos y talleres de capacitación para la población que desee continuar con su formación.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.4.1.1 Promover la impartición de cursos y talleres de capacitación para el trabajo, dirigidos a la población que no ha podido continuar con su trayectoria escolar.	

1.5 SALUD

Diagnóstico específico:

De acuerdo a la Oficina del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas, el derecho a la salud es un derecho que involucra un conjunto de factores que contribuyen a lograr un buen estado de salud y a mantener una vida sana. Entre ellos destacan el acceso a los servicios de salud; la prevención y el tratamiento de enfermedades; la calidad de los espacios y de la atención que se brinda en las unidades de salud; y el acceso a medicamentos.

Este derecho -que se encuentra consagrado desde 1983 en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos- dispone que toda persona debe poder disfrutar de la salud, y, por lo tanto, a recibir atención médica de calidad.

Sin embargo –conforme a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020- en Nuevo Zoquiápam persisten 203 personas que representan al 14.5% de la población, y que no reciben ningún tipo de servicios de salud. Lo que quiere decir que se ven imposibilitados de ejercer su derecho a ella.

Del restante 85.5% de las personas que sí reciben atención de salud, la mayoría de ellas acude al Centro de Salud, que se encuentra en la comunidad, por lo que será ahí donde habremos de centrar nuestras acciones.

En el Centro de Salud, se cuenta con 3 profesionales que se encargan de las áreas de enfermería, odontología y sicología quienes brindan la atención básica a los derechohabientes en los tres consultorios de los que se componen las instalaciones.

En cuanto a la infraestructura externa de la unidad de salud, identificamos la falta de un techado que permita proteger a quienes acuden a sus consultas de los rayos del sol y de la lluvia, pues no existe suficiente espacio al interior en donde puedan esperar todos los pacientes. Así como contar con una nueva ambulancia debidamente equipada para realizar traslados seguros.

En las mesas temáticas, al abordar el tema de salud, se señaló por parte de los ciudadanos la necesidad de contar con el personal médico necesario para la operación plena del Centro de Salud, así como con un adecuado abasto de medicamentos, también la importancia de sustituir la ambulancia, por una que sea reciente y que esté debidamente equipada para el traslado de pacientes lo que es necesario tanto para los casos que se presentan en la comunidad, como al brindar auxilio en los accidentes que se han presentado en la carretera federal Oaxaca-Ixtlán de Juárez.

Problemática identificada:

Es necesario contar con un abasto adecuado de medicamentos, así como un área techada para el Centro de Salud para beneficio de todos los usuarios, a su vez es necesario contar con una ambulancia que este equipada para el traslado de pacientes





SALUD	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030 RELACIÓN CON METAS
OBJETIVO 1.5 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población de Nuevo Zoquiápam	3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de género
ESTRATEGIA	
1.5.1 Favorecer al mejoramiento y el mantenimiento constante del Centro de Salud de la comunidad 1.5.2 Incentivar junto con el personal de salud, la promoción de medidas de salud preventiva para la población de Nuevo Zoquiápam.	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
1.5.1.1 Promover ante el personal de salud, la realización de campañas de salud preventiva entre todos los grupos de edad que conforman la población. 1.5.2.1 Gestionar ante las autoridades de salud de los niveles federal y estatal, la construcción del techado en el área externa de la clínica de la localidad. 1.5.2.3 Gestionar en coordinación con el personal del Centro Salud, el abasto suficiente de insumos y medicamentos 1.5.2.4 Gestionar ante los niveles de gobierno federal, estatal y organizaciones de la sociedad civil, la donación de una ambulancia debidamente equipada para el traslado de pacientes.	

1.6 DEPORTES

Diagnóstico específico:

De acuerdo a la Secretaría General de las Naciones Unidas del Deporte para el Desarrollo y la Paz, las actividades físicas y deportivas han demostrado ser un importante facilitador del desarrollo sustentable, en tanto que generan múltiples beneficios sociales y para la salud.

Entre ellos, destacan el favorecimiento de la paz, la tolerancia y el respeto; el fomento de la colaboración y del trabajo en equipo; y el empoderamiento e inclusión de las personas que conforman los grupos de atención prioritaria, entre quienes se encuentran niñas, niños y adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y adultas mayores. Además del fortalecimiento del organismo y la promoción de la apropiación de estilos de vida saludables entre quienes lo practican, lo que a su vez facilita el logro de un desarrollo físico e intelectual pleno.



Entre la población de Nuevo Zoquiápam, el básquetbol es el deporte que más se practica, seguido del volibol y el futbol, para lo cual se cuenta con una cancha de basquetbol ubicada en la cabecera municipal y una más en la Agencia de San Matías Zoquiápam, así como con una Unidad Deportiva para la práctica de diversas actividades como una manera de fomentar el espíritu de sana convivencia haciendo del deporte un medio para la prevención de adicciones.

Debido a lo anterior, y a que incentivar la práctica de deportes y actividades físicas es – para la actual administración- un objetivo de suma importancia, consideramos como una prioridad la gestión de los techados de los espacios escolares de nuestro municipio en los que se llevan a cabo las clases de deportes.

En las mesas temáticas, al respecto se señaló que el deporte siempre ha sido importante para el municipio, pues ha servido para integrarse como comunidad y también para fomentar una vida sana y por tanto debe seguir fomentándose para evitar que niñas, niños y jóvenes caigan en adicciones y tengan una vida sana por lo que debe seguir impulsándose contar con techados para las canchas de los centros escolares, pues esto favorece que se practiquen más actividades deportivas y se impulse la participación de las mujeres en el deporte.

Problemática identificada:

Es necesario mejorar los espacios escolares destinados a la realización de las actividades físicas y deportivas para fortalecer la práctica del deporte entre los jóvenes de la comunidad.

DEPORTE	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030 RELACIÓN CON METAS
OBJETIVO 1.6 Impulsar las actividades físicas y los deportes entre la población de Nuevo Zoquiápam	3. Salud 4. Educación 5. Género 10. Reducción de las desigualdades 11. Comunidades Sustentables 16. Paz
ESTRATEGIA 1.6.1 Fomentar las actividades deportivas entre mujeres y hombres del Municipio. 1.6.2 Gestionar la mejora de infraestructura deportiva del Municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.6.1.1 Impulsar actividades deportivas donde participen mujeres y hombres del municipio 1.6.1.2 Gestionar apoyos financieros para la construcción de techados de las canchas deportivas de los planteles educativos del municipio.	

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)
EJE ESTRATÉGICO 1. "NUEVO ZOQUIÁPAM CON BIENESTAR"

Tema: SALUD														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores Involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápam	El Centro de Salud carece de un área techada al exterior para brindar una mejor atención de enfermería a los usuarios.	OBJETIVO 1.5 Contribuir al mejoramiento de la salud de la población de Nuevo Zoquiápam	1.5.1 Favorecer al mejoramiento constante del Centro de Salud de la comunidad	1.5.2.1 Gestionar ante las autoridades de salud de los niveles federal y estatal, la construcción del techado en el área externa de la clínica de la localidad.	Techado del área exterior del Centro de Salud	17.2906	-96.6202	Gobierno Federal Gobierno del Estado Autoridades Municipales Comité de Salud	2023-2024	1'500,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	32M2	1590	m2 de construcción ejecutados m2 de construcción requeridos * 100



EJE ESTRATÉGICO 2

NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE

INTRODUCCIÓN

Nuevo Zoquiápam constituye uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca, en los que se conservan las prácticas culturales y los sistemas políticos tradicionales propios de los pueblos originarios que lo habitan. Lo que quiere decir que ha sido formalmente reconocido como un municipio indígena, gobernado a través de una compleja estructura de carácter comunitario que implica un significativo grado de participación social, y que se encuentra sujeto al conjunto de reglas particulares que componen nuestro Sistema Normativo Interno.

Este conjunto de reglas que se encuentra en constante actualización –en tanto que su contenido responde a las demandas sociales de nuestro tiempo- precisa cuestiones tales como los criterios y requisitos necesarios con los que cualquier persona debe cumplir, para poder ocupar alguno de los cargos públicos que conforman el escalafón del sistema de cargos; explicita también la manera en la que es posible transitar por su estructura para poder ocupar la Presidencia Municipal; y pone de manifiesto la participación de las mujeres en cuanto ciudadanas con derecho a votar y ser votadas.

Asimismo, clarifica las atribuciones y responsabilidades asociadas a cada uno de los cargos que dan forma y sentido al escalafón; y señala los espacios, formas y momentos tanto para la toma de decisiones colectivas, como para la rendición de cuentas ante la máxima autoridad del Municipio, la Asamblea General. Lo que garantiza que los recursos sean apropiadamente empleados para el bienestar y desarrollo de la comunidad.

El conocimiento preciso que las autoridades municipales adquieren sobre el territorio y sobre las necesidades de su población, como resultado de la amplia trayectoria de servicio a la comunidad con el que cuentan; al igual que el constante ejercicio de evaluación al que es sometido su desempeño en la función pública; y el importante papel que la participación ciudadana tiene en los procesos de toma de decisión relacionados con el destino y ejecución de los recursos públicos, son también elementos fundamentales de nuestro Sistema Normativo Interno que –a lo largo de los años- nos han permitido construir un aparato de gobierno al servicio del pueblo.



Es decir, un gobierno que de manera sistemática se ha comprometido en la gestión colectiva de los bienes y servicios requeridos por su población, pero que además ha sabido priorizar con eficacia el uso de los recursos públicos, por lo que cuenta con un alto grado de confianza y credibilidad entre la ciudadanía.

Debido a ello –en concordancia con los objetivos planteados por el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028- la responsabilidad de la presente administración municipal será la de dar continuidad al pacto social comunitario que ha nos ha distinguido por generaciones, favoreciendo la participación ciudadana con inclusión de todos los sectores que forman parte de su población; planeando desde el territorio y con un amplio conocimiento de las necesidades de su población.

2.1 COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

Diagnóstico específico:

Conforme al Bando de Policía y Buen Gobierno de nuestro Municipio, la Asamblea General de Ciudadanos es la máxima autoridad en la toma de las decisiones que conciernen a la comunidad. Los acuerdos en ella se toman por mayoría, y son válidos siempre que esté presente el 50% de los ciudadanos activos empadronados, más uno. Corresponde a ella tomar la decisión de otorgar a los ciudadanos que han sido postulados –y que han prestado sus servicios a la comunidad con anterioridad de manera satisfactoria- los nombramientos de los cargos que componen el escalafón del Sistema Normativo Interno.[1] Así como llegar a acuerdos sobre las obras y acciones que deben ser prioritarios para la administración municipal; aprobar el uso de los recursos financieros; y poner término a las funciones de la autoridad cuando ésta no lleve a cabo sus labores con responsabilidad.

En las mesas temáticas, sobre las responsabilidades y obligaciones que implican cada uno de los cargos de nuestro Sistema Normativo Interno, las y los participantes reafirmaron la importancia de apoyar por igual a las autoridades municipales, y a los grupos de trabajo en el desarrollo de sus actividades, sin permitir que exista favoritismo. Con ello, expresaron, se asegura una administración honesta y libre de corrupción.

[1] <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/wp-content/uploads/sites/7/2022/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-SEPIA-2022.docx>

En este sentido, señalaron la importancia de continuar atendiendo oportunamente las necesidades que presenten los sectores representados por cada una de las Regidurías, al igual que la de dar continuidad al ejercicio de la rendición de cuentas trimestral, al que – de por sí- se encuentran obligadas las autoridades municipales.

Por otro lado, valoraron como prioridad la implementación de un sistema de capacitación –entre pares- para los miembros de cada uno de los Comités de la Contraloría Social –también conocidos como Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia- que complemente la formación que se encuentra a cargo de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental. Con el fin de que los tres ciudadanos que integran cada uno de estos Comités –como Presidente o Secretarios- puedan aprender de sus predecesores, y cumplir cabalmente con las responsabilidades y atribuciones que su puesto implica. Sobre todo, con aquellas que requieren la revisión de los expedientes técnicos y el cumplimiento de la normatividad correspondiente a las obras emprendidas; y a los procesos de supervisión de la calidad, y al registro sistemático de los resultados obtenidos.

Oportunidad Estratégica de Bienestar: Necesidad de implementar un sistema de capacitación entre pares, que fortalezca las capacidades de los Comités de Contraloría Social del Municipio, para el eficiente cumplimiento de sus obligaciones.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.1 Fortalecer el ejercicio transparente del servicio público en el municipio de Nuevo Zoquiápam.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
ESTRATEGIA 2.1.1 Impulsar la capacitación entre pares, para fortalecer la formación administrativa en la rendición de cuentas en el ámbito municipal.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1.1 Impulsar talleres de capacitación en los que las y los miembros del Comité de Contraloría del Municipio en turno, enseñen y adiestren en el cumplimiento de sus funciones, a quienes estarán a cargo durante la siguiente administración.	



2.2 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Diagnóstico específico:

En Nuevo Zoquiápam, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la supervisión de los programas y acciones de gobierno, han sido algunos de los factores que nos han permitido construir y consolidar un gobierno honesto, cercano y transparente, que históricamente ha favorecido el incremento del bienestar de su población.

En este sentido, bajo la lógica de nuestro Sistema Normativo Interno, todas las autoridades que forman parte de la estructura del escalafón de cargos municipal, y que han sido designadas mediante elección popular, tienen entre sus responsabilidades y obligaciones más importantes, la de rendir cuentas de manera periódica frente al conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años, que conforman la Asamblea General. Por lo que las funcionarias y funcionarios titulares de la Presidencia Municipal, la Sindicatura, las Regidurías de Hacienda, Cultura y Deporte, Educación, Obras, y Salud; al igual que la Tesorería y los Comités de Salud, Agua Potable y Educación, deben presentar cada tres meses el informe de sus actividades, ante la instancia colectiva encargada de aprobar las obras y acciones en las que habrán de emplearse los recursos financieros con los que se cuenta, y de evaluar su desempeño. La rendición de cuentas es uno de los elementos fundantes del Sistema Normativo Interno de nuestro municipio, pues todos los funcionarios que componen el Ayuntamiento se encuentran sujetos a ella.

Aunado a ello, vale la pena recordar que cada uno de los funcionarios que prestan su servicio como miembros del Ayuntamiento, lo hacen solo tras haber cumplido satisfactoriamente con los cargos previos que implica el escalafón de cargos. Por lo que consideramos que cuentan con experiencia suficiente para desempeñarse adecuadamente en sus tareas. Y, sobre todo, con el respaldo y la confianza de la población.

No obstante, durante la participación en las mesas temáticas, las y los participantes mencionaron que es muy importante dar continuidad a los esfuerzos hechos por la actual administración municipal de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos y la ejecución de acciones de gobierno, para lo cual, es necesario que los integrantes del cabildo continúen presentando informes de actividades y financieros periódicos ante la asamblea de ciudadanos a fin de tener claridad del avance de la ejecución de las obras que se están ejecutando, así como de las gestiones que se están realizando por las autoridades municipales para atender las principales necesidades de la población.



Oportunidad Estratégica de Bienestar: Consolidar la presentación periódica de informes financieros y de actividades por parte de las autoridades municipales ante la asamblea de ciudadanos.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.2 Consolidar los principios de transparencia y rendición de cuentas en la gestión municipal.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
ESTRATEGIA 2.2.1 Impulsar la rendición de cuentas por parte de las autoridades municipales ante las y los ciudadanos del municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.2.1.1 Presentar periódicamente informes financieros y de actividades por parte de las autoridades municipales ante la asamblea de ciudadanos.	

2.3 GOBIERNO AUSTERO

Diagnóstico específico:

Para poder entender la situación económica de nuestro Municipio, es necesario recordar que –de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en el año 2020- una buena parte de la población de Nuevo Zoquiápam se encuentra por debajo de la línea de pobreza. Por lo que la capacidad recaudatoria de la Hacienda Pública local es casi nula, y no se cuenta con recursos propios suficientes para impulsar y financiar proyectos de desarrollo e infraestructura, de manera independiente.

Debido a ello, los fondos que el Municipio recibe a través de las transferencias hechas por parte de la Federación son los únicos recursos con los que cuenta la Administración Municipal, para financiar las obras que la Asamblea General considera como prioritarias.

Lo que implica que los recursos del Ramo 33 -que tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, ante las demandas de la población- y en particular, el capital proveniente de su Fondo III o Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FAIS), constituyen el grueso de los recursos con los que el Ayuntamiento local puede contar, para impulsar proyectos relacionados con educación, salud, infraestructura básica, programas alimenticios y de asistencia social.[2]

Ahora, de acuerdo al portal del Sistema de Información para la Planeación del Desarrollo de Oaxaca (SISPLADE) [3], los montos de los recursos correspondientes al ejercicio 2022-2023 que fueron transferidos desde el FAIS para Nuevo Zoquiápam, ascienden a 3, 090, 974 pesos para el año 2022, que -conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Operaciones para la Infraestructura Social[4]- fueron invertidos de la siguiente manera:



ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE OAXACA 2022.

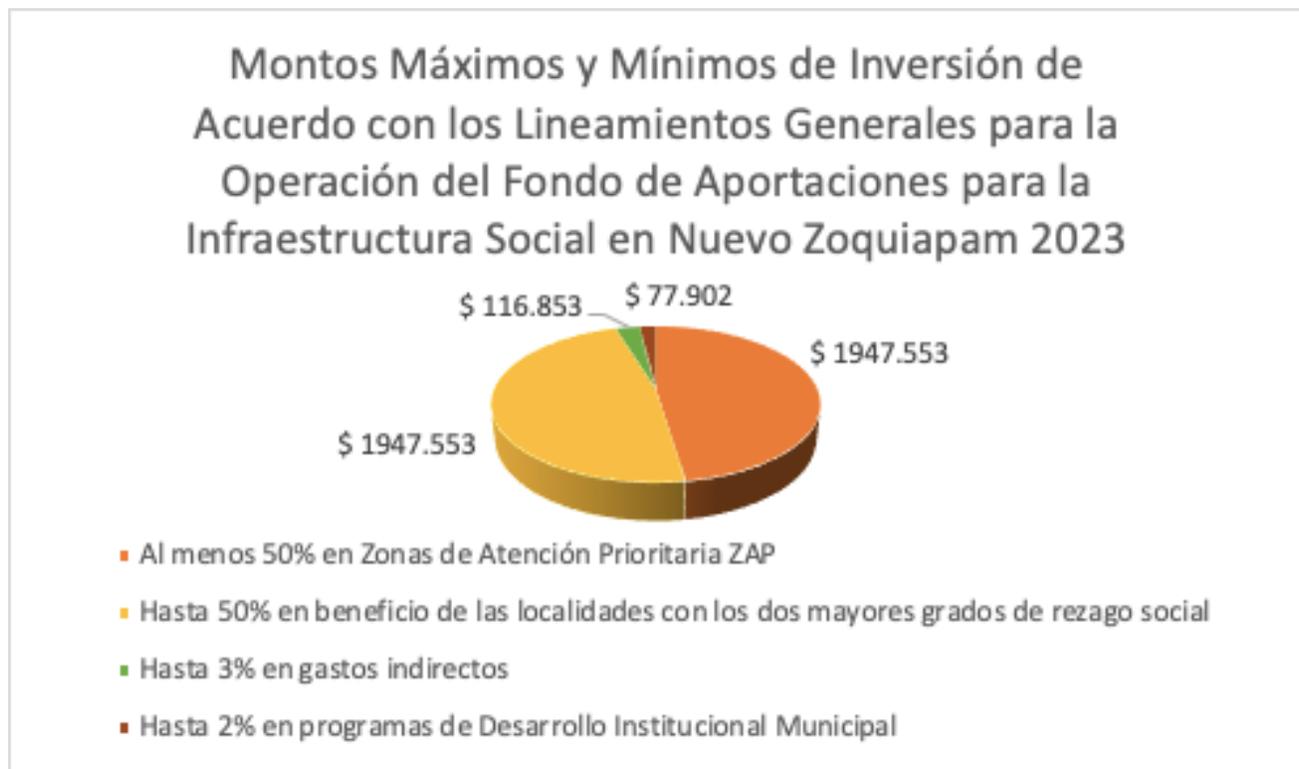
[2] https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_e p.pdf

[3] <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMunicipio.aspx?idMunicipio=504>

[4] https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0



Mientras que para el año 2023, el monto transferido al Municipio desde el Fondo III, asciende a 3, 895, 106 pesos, que deberán ser asignados tal como se puede ver a continuación:



ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE OAXACA 2023.

Los recursos del Ramo 28 -por su parte- que no tienen un destino específico en el gasto de los gobiernos locales, son utilizados para solventar el gasto corriente como son servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, gastos de inversión, bienes muebles e inmuebles y obra pública.[5] Siendo importante resaltar que el servicio que cada uno de los funcionarios y funcionarias del Ayuntamiento presta a su comunidad, es realizado sin remuneración alguna.

[5]https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/ggp8v2PM/docs/28/r28_ep.pdf



En este sentido, y considerando las múltiples necesidades existentes en el municipio en materia de infraestructura social municipal, resulta fundamental que estos se ejerzan de manera responsable y eficiente, por lo cual se considera importante -conforme lo marcan los lineamientos vigentes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social- destinar el 3% a “gastos indirectos” para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que estas requieran, para que de esta manera, las obras que se realicen cuenten con la suficiencia técnica necesaria que garanticen su eficiente ejecución y permanencia en el tiempo.

A su vez, es importante considerar el 2% del Programa de Desarrollo Institucional municipal, para destinarlo a fortalecer las capacidades de gestión del gobierno municipal a través de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Durante las mesas temáticas que se llevaron a cabo en la comunidad, las y los participantes coincidieron en que, dado que los recursos que recibe el Municipio a través del Fondo III del Ramo General 33 resultan insuficientes para dar solución plena a todas las necesidades de infraestructura social que se presentan en nuestra comunidad, se considera necesario que dichos recursos se ejecuten de la manera más transparente eficiente, aplicando puntualmente el 3% y 2% y además siendo necesario que el gobierno municipal impulse la gestión de recursos adicionales con los niveles estatal y federal de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer las finanzas municipales y la capacidad de atención del ayuntamiento.

Problemática identificada:

Es necesario aplicar eficientemente los recursos del Fondo III y gestionar recursos adicionales para dar solución a las necesidades de infraestructura social, que se presentan en el Municipio.





GOBIERNO AUSTERO	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.3 Aplicar de manera eficaz y transparente los recursos destinados a atender necesidades de la población.	10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. 11. Lograr que los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
ESTRATEGIA 2.3.1 Aplicar de manera eficaz y transparente los recursos destinados a la infraestructura social municipal	
LÍNEAS DE ACCIÓN	
2.3.1.1 Aplicar eficientemente los recursos destinados para Gastos Indirectos y el PRODIM del Fondo III del Ramo 33. 2.3.1.2. Gestionar apoyos y recursos para la atención de las diversas necesidades de infraestructura social existentes en el municipio.	

2.4 TRÁMITES Y SERVICIOS

Diagnóstico específico:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, la mejora de la Gestión Municipal refiere al establecimiento de una apropiada coordinación interinstitucional, que favorezca la eficiencia y eficacia en la implementación de acciones, planes, programas y proyectos acordados, con el fin de optimizar el desempeño del Gobierno Municipal.

Considerando que los actuales tiempos, demandan una mayor especialización y conocimiento del funcionamiento de la administración pública estatal y federal, la presente Administración Municipal considera fundamental seguir fortaleciendo las habilidades técnicas, administrativas y de gestión de todos los integrantes del ayuntamiento para mayor beneficio de la población de Nuevo Zoquiápam.



En este sentido, se establece como una prioridad, la capacitación permanente de los integrantes del cabildo municipal a través de la participación en distintos talleres y cursos que las distintas instancias estatales y federales acercan al ámbito municipal y también, cuando se ubique un área de oportunidad sobre la cual se considere necesario contar con capacitación especializada, solicitarla a las instancias gubernamentales o de la sociedad civil.

En este sentido, vale la pena destacar que el actual cabildo ha participado en capacitaciones importantes como el taller organizado por el INPI y el IEEPCO como parte del proyecto “Participación política y paridad electoral de las mujeres en Municipios del Régimen de Sistemas Normativos Indígenas de Oaxaca.” impartido por la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No Discriminación con el objetivo de trabajar sobre los procesos de promoción y seguimiento para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres indígenas. Y los miembros de los Comités de Obras y Comités de la Contraloría Social, se encuentran en permanente capacitación por parte de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.

En este sentido las personas que participaron en las mesas temáticas realizadas en la comunidad, manifestaron la importancia que las y los integrantes del cabildo se sigan capacitando para conocer el funcionamiento de las dependencias de los gobiernos estatal y federal, el uso de sus plataformas, áreas de responsabilidad de acuerdo a sus competencias, directorios de servidores públicos, etc... y de esta manera poder gestionar eficientemente programas o recursos para la atención de las necesidades del municipio, así mismo y considerando que el periodo de gestión es de un año y medio, se señaló la importancia de que la administración saliente, transmita su aprendizaje a la administración entrante, para que a la brevedad se puedan retomar las gestiones que se vienen realizando, dar seguimiento a las que están ejecutándose e iniciar el trámite de nuevas.

Oportunidad Estratégica de Bienestar:

Fortalecer a través de la capacitación, las habilidades técnicas, administrativas y de gestión de los integrantes del ayuntamiento para consolidar un mayor beneficio de la población de Nuevo Zoquiápam, buscando que este conocimiento se transmita a las autoridades siguientes.





TRÁMITES Y SERVICIOS	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.4 Incrementar a través de la capacitación la eficiencia del ayuntamiento en la gestión de trámites y servicios para la población del municipio.	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas. 10. Reducir la desigualdad en los países y entre ellos. 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
ESTRATEGIA 2.4.1 Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y de gestión del ayuntamiento para beneficio de la población de Nuevo Zoquiápam.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.4.1.1 Participar como cabildo en los talleres y capacitaciones que las dependencias estatales y/o federales destinan para beneficio del ámbito municipal. 2.4.1.2 Realizar una capacitación entre pares, entre las autoridades propietarias y suplentes en materia de gestión gubernamental.	



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

EJE ESTRATÉGICO 2. "NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE"

Tema: TRÁMITES Y SERVICIOS														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápm	Se requiere mayor capacidad de gestión para los integrantes del ayuntamiento.	Incrementar a través de capacitación en la eficiencia del ayuntamiento para la gestión de trámites y servicios para la población del municipio.	Fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y de gestión del ayuntamiento para beneficio de la población de Nuevo Zoquiápm	Realizar una capacitación en materia de gestión gubernamental para las autoridades y suplentes en materia de gestión gubernamental	Taller de capacitación en materia de gestión gubernamental al que sigue"	17.2852	-96.6227	Integrantes propietarios del ayuntamiento municipal Integrantes suplentes del ayuntamiento municipal	2024	\$5000.00	Otras fuentes de financiamiento	Realizar 3 talleres de capacitación para los miembros propietarios y suplentes del ayuntamiento.	1590 habitantes del Municipio	No. de talleres realizados / No. de talleres programados *100
Tema: GOBIERNO AUSTERO														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápm	Es necesario aplicar eficientemente los recursos del Fondo III y gestionar recursos adicionales para dar solución a las necesidades de la población.	Aplicar de manera eficaz y transparente los recursos destinados a atender la necesidad de la población.	Aplicar de manera eficaz y transparente los recursos destinados a la infraestructura social municipal	Aplicar eficientemente los recursos destinados para Gastos Indirectos del Fondo III del Ramo 33. Aplicar eficientemente los recursos destinados para PRODIM del Fondo III del Ramo 33.	3% Gastos Indirectos del FAIS 2%PRODIM	17.2852	-96.6227	Gobierno Federal Gobierno Estatal Autoridades Municipales Asesores técnicos	2023-2024	\$116,853	Fondo de Infraestructura Social Municipal	1 acción	1590	Expedientes técnicos integrados/expedientes técnicos requerido *100 1 Plan Municipal de Desarrollo validado



EJE ESTRATÉGICO 3

NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ

INTRODUCCIÓN

El proceso jurídico por el cual, la validez del autogobierno en los municipios y comunidades indígenas ha sido reconocida en nuestro país, es uno de larga data. En el estado de Oaxaca, el inicio del camino por el reconocimiento de la justicia indígena fue formalizado 1998, cuando el Artículo 138 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca fue reformado, para acordar que las autoridades comunitarias podrían legítimamente ejercer la justicia conforme a sus propias normas.

Poco más tarde, con la aprobación de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca –en ese mismo año- se refrendó la importancia del derecho al ejercicio de la justicia indígena, al igual que el derecho de estas comunidades al acceso a la justicia del Estado. Dando por hecho que, en ellas, sus ciudadanos acceden a la justicia por dos vías: la que les brinda el Estado, y la que les otorga su comunidad.

De esta manera, se confirmó la existencia y competencia de la autoridad indígena, en cuanto instancia legítima para la solución de los problemas internos a las comunidades. Y se ratificó la validez de las normas internas de los pueblos y comunidades indígenas en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la organización de la vida comunitaria y en general de la prevención y solución de conflictos en la comunidad (Cordero, 2021, 29).[6]

En el caso de nuestro Municipio, el proceso para el reconocimiento formal de los derechos de la comunidad para autogobernarse culminó el 5 de octubre del año 2015, cuando la Suprema Corte de la Nación reconociera los derechos de la comunidad para prescribir su propio sistema normativo en la elección de sus autoridades.[7] Con lo que Nuevo Zoquiápam quedó legalmente reconocido como un municipio indígena, en el que el método de elección de Concejales al Ayuntamiento se rige por Sistemas Normativos Internos.

[6] ¿Ya conoces cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes? | Sistema Nacional de

Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx).

[7]

https://www.ieepco.org.mx/archivos/biblioteca_digital/CatSNI2016/NUEVO%20ZOQUIAPAM.pdf



Debido a ello, hoy día el gobierno municipal de Nuevo Zoquiápam tiene la tarea de garantizar la paz, la democracia, la gobernabilidad y la seguridad de su población. Fortaleciendo las relaciones entre los ciudadanos mediante el diálogo, la negociación y el establecimiento de los acuerdos necesarios para vivir en paz y armonía.

3.1 PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

Diagnóstico específico:

Si bien –y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028 de Oaxaca- la entidad ha alcanzado graves índices de violencia que afectan la vida, la dignidad y la paz de las personas, Nuevo Zoquiápam, no se ha distinguido por esta problemática, de hecho, la Sierra Norte y por lo tanto, nuestro municipio, no se encuentra dentro de las regiones con mayor incidencia de delitos, así lo señaló el Fiscal de Oaxaca, Bernardo Rodríguez Alamilla: “Afortunadamente la Sierra Norte, incluso a nivel país, es una de las zonas con menor índice delictivo. No es que no ocurran, pero es muy menor con lo que ocurre con otros municipios de la entidad”. [8]

De acuerdo al Bando de Policía y Buen Gobierno –que constituye la principal reglamentación para la impartición de justicia en el Municipio- es el Síndico Municipal quien se encuentra a la cabeza de la seguridad pública y del ejercicio de la justicia en la comunidad, siempre que sea dentro de su jurisdicción. Por lo que cuenta con el grupo de topiles que conforman el cuerpo de la Policía Comunitaria para cumplir tareas como llevar mensajes oficiales; actuar como custodios de inmuebles públicos; realizar rondines de vigilancia por el municipio con el fin de identificar y reportar cualquier cosa fuera de la normalidad; y detener a los ciudadanos que infrinjan las normas de convivencia de la localidad, para que reciban su sanción.[9]

[8] <https://www.nvnoticias.com/oaxaca/general/mando-unico-para-25-municipios-considerados-focos-rojos-de-delincuencia/151468#:~:text=Basados%20en%20cifras%20de%20denuncia,en%20el%20Istmo%20de%20Tehuantepec.>

[9] https://www.ieepco.org.mx/archivos/biblioteca_digital/CatSNI2016/NUEVO%20ZOQUIAPA M.pdf

La mayor parte de las personas que llevan el cargo de topil, y que integran este cuerpo de policía electo por la población, son jóvenes que realizan su primer servicio a la comunidad como parte del escalafón del Sistema de Cargos de nuestro Sistema Normativo Interno, y que al igual que el resto de los funcionarios del Ayuntamiento, no reciben gratificación alguna por ello.

Es importante destacar que para continúen cumpliendo eficientemente los policías comunitarios -topiles- con su función de mantener el orden y la seguridad de la comunidad es importante de que estos se sigan profesionalizando de manera continua a través de cursos y talleres como los que instancias como el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) han llevado a cabo en materia de profesionalización policial mediante protocolos de primer respondiente para favorecer la debida actuación de los topiles con estricto apego al respeto a los derechos humanos y la protección a su propia integridad.

Durante las mesas temáticas, la población participante señaló la importancia de fortalecer las formas de organización comunitaria y los valores que han hecho posible la seguridad y los bajos índices de violencia, así como de actos delictivos. Se acordó que es prioridad fomentar la educación –al estar relacionada con los derechos humanos y colectivos- así como la igualdad y equidad de género, pues, aunque la violencia en este último aspecto no es tan visible, reconocieron que hacen falta medidas para que se siga cultivando la conciencia de ello entre la población en general.

Oportunidad Estratégica de Bienestar:

Fortalecer las formas de organización comunitaria, el respeto a los valores colectivos y la equidad de género en el municipio, como medios para garantizar la seguridad ciudadana.





PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 3.1 Incrementar la prevención del delito y la seguridad ciudadana en Nuevo Zoquiápam.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
ESTRATEGIA 3.1.1 Fortalecer las formas de organización comunitaria y el respeto a los valores colectivos entre los habitantes de Nuevo Zoquiápam 3.1.1 Incentivar la formación de los topiles en materia de capacitación policial.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1.1 Gestionar, en conjunto con las instituciones educativas y la sindicatura municipal la realización de talleres sobre el conocimiento del bando de policía y buen gobierno, el respeto a la ley y equidad de género entre jóvenes de la comunidad. 3.1.1.2 Gestionar ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) la impartición de talleres de profesionalización para los topiles del municipio.	

3.2 GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS

Diagnóstico específico:

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, la gobernabilidad refiere a la habilidad de gobernar. Es uno de los principales atributos que caracterizan a un buen gobierno, puesto que supone la colaboración entre las instancias Municipal, Estatal y Federal; e implica la asociación entre sus dependencias, las organizaciones civiles y la ciudadanía en general, con el objetivo de construir un mejor equilibrio entre las demandas de la población, y las respuestas ofrecidas por el gobierno en turno para detonar el desarrollo integral y sustentable.

Conforme a lo anterior, la gobernabilidad depende de un modelo de gobierno bien organizado, con la capacidad de crear espacios para el diálogo con el fin de interactuar, atender y responder a los conflictos políticos y sociales que puedan surgir durante la gestión.



En este sentido, cabe destacar en que en Nuevo Zoquiápam el nombramiento de las Autoridades Municipales se lleva a cabo conforme a lo establecido en nuestro Sistema Normativo Interno, para el que la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad en el pasado resulta fundamental, y del que se desprende una estructura organizativa sólida y transparente. Como parte de ella, el Cabildo -que se encuentra formado por un Presidente Municipal, un Síndico Municipal y cinco Regidores- cuenta también con un Tesorero, un Secretario, un Comisariado de Bienes Comunales, y con el cuerpo de la Policía Comunitaria fungiendo como autoridades auxiliares, con el objetivo de cumplir con sus funciones cabalmente.

La rendición de cuentas ante la asamblea de ciudadanos y la toma de decisiones de cara a la ciudadanía son pilares sobre los que se asientan la gobernabilidad comunitaria y el mecanismo mediante el cual se da atención a las principales problemáticas de gobernabilidad que se presentan en el municipio; en este sentido la relación que se mantiene con la cabecera municipal con la agencia de San Matías Zoquiápam es de respeto y plena colaboración.

A lo largo de los trabajos de las mesas temáticas, la comunidad consideró que la forma de organización y los valores comunitarios, materializados en el sistema de cargos y la asamblea de ciudadanos principalmente, han servido para cimentar la estructura de un municipio fuerte, y capaz de hacer frente a los problemas que se presentan en él, priorizando el diálogo, y que este es el camino que debe seguirse para garantizar la gobernabilidad en el territorio. Así mismo los participantes, señalaron la importancia de que se conozca por toda la población, especialmente las y los jóvenes el Bando de Policía y buen Gobierno, que es la reglamentación de las normas cívicas y de convivencia de la comunidad y por tanto exhortaron a las autoridades municipales a mantenerlo actualizado.

Oportunidad Estratégica de Bienestar:

Difundir entre las y los jóvenes el Bando de Policía y Buen Gobierno y actualizarlo como un medio para fortalecer la gobernabilidad comunitaria.



GOVERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 3.2 Garantizar la gobernabilidad, la paz y el respeto a los derechos humanos en el municipio.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
ESTRATEGIA 3.2.1 Difundir los valores comunitarios entre la población a fin de consolidar la gobernabilidad democrática en la comunidad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.2.1.1 Actualizar y difundir y entre las y los jóvenes el Bando de Policía y Buen Gobierno.	

3.3 GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL

Diagnóstico específico:

Conforme a lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, la Protección Civil es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente.

En este sentido, la figura del Consejo Municipal de Protección Civil resulta relevante, ya que cumple con funciones señaladas en la Ley de Protección Civil para el Estado de Oaxaca, tales como coordinar sus acciones con los Sistemas Nacional y Estatal y si se requiere, solicitar el apoyo del Gobierno Estatal y Federal. Cabe señalar que en el municipio ya se cuenta con el Consejo Municipal de Protección Civil constituido.

Debido a lo anterior, durante las mesas temáticas, los ciudadanos consideraron importante que el Consejo Municipal de Protección Civil, este capacitado y conozca la ruta de atención que se tiene que seguir para solicitar el auxilio de las autoridades estatales y federales ante una emergencia; capacitación que se considera debe extenderse a la población en general, pues si bien están organizados en diversos aspectos, hace falta mayor coordinación para que puedan darse respuestas eficaces, ya sea frente a los desastres naturales, aquéllos que corresponden a errores humanos e, incluso, los provocados por acciones premeditadas.

Problemática identificada:

Fortalecer la capacitación al Consejo Municipal de Protección Civil, así como para la población en general, en materia de prevención y atención frente a desastres.

GESTIÓN INTEGRAL DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 3.3 Fortalecer las capacidades en protección civil del Consejo Municipal y el Ayuntamiento.	11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
ESTRATEGIA 3.3.1 Impulsar la capacitación en materia de protección civil en el municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.3.1.1. Gestionar capacitación en materia de protección civil para el Consejo Municipal y el ayuntamiento.	

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

EJE ESTRATÉGICO 3. "NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ"

Tema: GOBERNABILIDAD Y DERECHOS HUMANOS														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápm	Para fortalecer gobernabilidad comunitaria se necesita actualizar y difundir entre los jóvenes el Bando de Policía y Buen Gobierno.	Garantizar la gobernabilidad, paz y el respeto a los derechos humanos en el municipio.	Difundir los valores cívicos entre la población a fin de consolidar la gobernabilidad democrática en la comunidad.	Actualizar y difundir entre las y los jóvenes el Bando de Policía y Buen Gobierno.	Talleres de actualización y difusión del bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Nuevo Zoquiápm.	17.2552	-96.6227	Autoridades, estatales y municipales: Autoridad Judicial y Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	2024	\$25,000.00	Otras fuentes de financiamiento	Realización de 5 talleres para actualizar y difundir el Bando de Policía y Buen Gobierno.	Población total: 1550 personas	No. de talleres de actualización y difusión realizados/ No. de Talleres de actualización y difusión requeridos* 100



EJE ESTRATÉGICO 4

NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

INTRODUCCIÓN

La presente Administración Municipal - en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, y para dar continuidad al trabajo hecho por las administraciones locales anteriores- se encuentra comprometida con el logro del mejoramiento de las condiciones de vida de su población, como con el bienestar del medio ambiente. Por lo que entiende que, para conseguir el desarrollo pleno e integral de la comunidad, es de primordial importancia que el acceso a la justicia social sea garantizado para toda la población.

El proceso de construcción de las bases para el desarrollo sustentable de la comunidad es uno que ha acompañado a los habitantes de nuestro Municipio desde el momento en el que se decidió su reubicación, a finales de la década de 1960; y uno en el que la vocación productiva y forestal de sus tierras, ha sido un factor de gran peso para el crecimiento económico de Nuevo Zoquiápam.

De acuerdo con la definición que sustenta los objetivos de la Agenda 2030 –que pone en el centro la dignidad y la igualdad de las personas, así como el cuidado y la preservación del medio ambiente- pensamos el Desarrollo Sostenible en cuanto el estado en el que las generaciones presentes, pueden satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.[10]

En este contexto, la gestión participativa de los bienes y servicios ambientales aparece como el mecanismo por excelencia, para conseguir la satisfacción de las necesidades básicas de todos los sectores de la población. Por lo que consideramos que –al reconocer las capacidades organizativas y autogestivas de la comunidad- puede favorecer al robustecimiento de nuestras normas culturales e instituciones sociales.

Recordemos que –históricamente- el proceder de las autoridades municipales de Nuevo Zoquiápam, se ha distinguido por hacer de la gestión colectiva una de las vías más eficientes, para promover desde abajo el cambio social e impulsar el incremento del bienestar de la población. Por lo que la coyuntura actual constituye una oportunidad

[10] <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>



para que –desde la Administración Municipal- se sigan cultivando las condiciones que nos han permitido preservar los recursos naturales; fortalecer las pautas culturales y organizativas que nos distinguen; y explorar nuevas formas en las que el aprovechamiento de los recursos puedan encontrar nichos de oportunidad aún no utilizados, que nos permitan mejorar la situación económica y las condiciones de vida de la población.

4.1 CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DINÁMICO E INCLUYENTE

Diagnóstico específico:

El desarrollo económico en Nuevo Zoquiápam, a pesar de la riqueza de sus bosques y de la organización comunitaria, no es muy favorable. De acuerdo con el Censo Nacional de Vivienda y Población 2020, el 81.84% de la población se encuentra en situación de pobreza; el 16.7% padece de carencia alimentaria; y el 69% se ve afectado por algún tipo de privación en los servicios domésticos básicos. Por ejemplo, sólo el 17.8% tiene agua entubada en su domicilio y de cada 100 viviendas, 45 tienen piso de tierra.[11]

Estos datos hacen ver que el acceso a oportunidades de empleo, seguridad alimentaria y de servicios básicos, principalmente, no ha alcanzado las condiciones para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

En las mesas temáticas realizadas en la comunidad, se destacó la solidez de la organización comunitaria de Nuevo Zoquiápam; la fortaleza de sus vínculos con el bosque, que se ha consolidado como uno de los pilares de la economía familiar y del bienestar comunitario en general; la labor que la Administración Pública Municipal ha llevado a cabo en búsqueda de la gestión colectiva de los servicios básicos; así como la importancia que ha tenido la participación directa de la población tanto en los procesos de toma de decisiones, a través de la Asamblea, los distintos Comités de Vigilancia y la aportación de trabajo directo en los tequios.

Sin embargo, las personas que participaron reconocieron la existencia de retos importantes relacionados con el bienestar económico y la seguridad alimentaria, por ello, consideraron prioritario comenzar a explorar nuevas alternativas de producción agrícola, y de aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, que impulsen el desarrollo municipal y estén orientados a satisfacer de mejor manera las necesidades alimenticias y económicas de los habitantes de la comunidad.

[11] Panorama sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197933>



Problemática identificada:

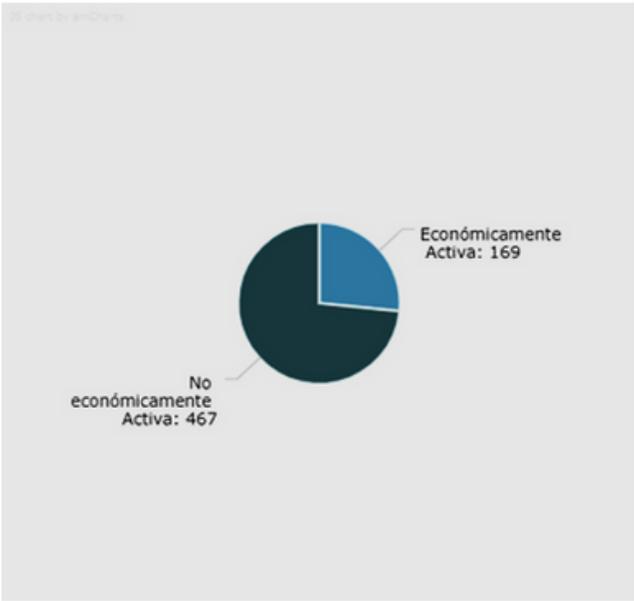
Gran parte de la población del municipio carece de bienestar económico y seguridad alimentaria.

CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO DINÁMICO E INCLUYENTE	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 4.1 Impulsar el bienestar económico y la seguridad alimentaria en el Municipio, cuidando siempre de los recursos naturales.	1. Fin de la pobreza en todas sus formas. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
ESTRATEGIA 4.1.1 Fortalecer la producción doméstica de traspatio y la diversificación del aprovechamiento de los recursos naturales.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.1.1.1 Promover la agricultura de traspatio.	

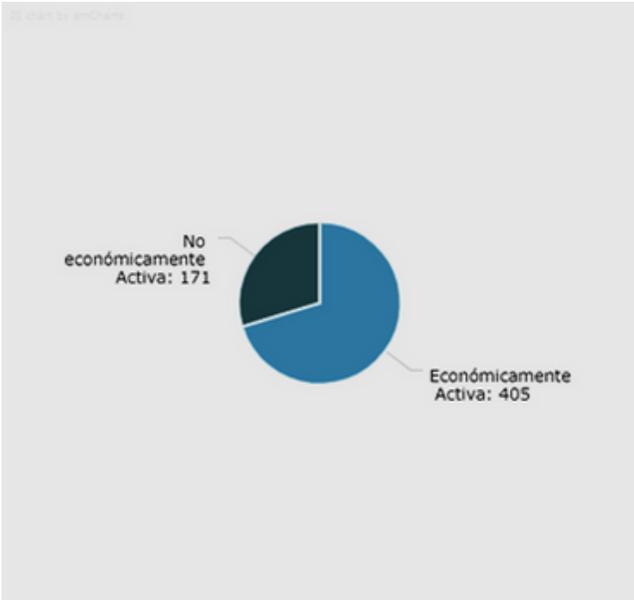
4.2 EMPLEO

Diagnóstico específico:

En cuanto a la manera en la que la población económicamente activa (PEA) participa de las actividades productivas que se desarrollan al municipio, el Prontuario Municipal que la Dirección General de Población de Oaxaca dedicó a Nuevo Zoquiápam, indica que el 36.1% de los habitantes del lugar es el que se encuentra económicamente activo; y que – dentro de esta- son los varones quienes constituyen la mayor parte de la fuerza laboral representando al 70.55% de la misma.



POBLACIÓN FEMENINA ECONÓMICAMENTE ACTIVA (FUENTE: PRONTUARIO MUNICIPAL NUEVO ZOQUIAPAM. DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN)



POBLACIÓN MASCULINA ECONÓMICAMENTE ACTIVA (FUENTE: PRONTUARIO MUNICIPAL NUEVO ZOQUIAPAM. DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN)



Las actividades en torno a las que la población de 12 y más años se ocupa, se encuentran relacionadas principalmente al sector agrícola, que – respectivamente-emplea al 76.29% y al 32.93% de los hombres y mujeres económicamente activos de la comunidad. Sin dejar de lado que existe también un importante número de mujeres –el 25.15% de ellas- que se reconocen como artesanas o que viven de algún oficio; o que trabajan –el 22.16%- como comerciantes y dependientes. Y que, para el caso de los varones –luego de las actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería y con el aprovechamiento forestal y pesquero- son la construcción y los servicios de comunicación y transporte con el 9.28% y el 8.76% respectivamente, las que aparecen como las siguientes dos opciones laborales a las que más se recurre. Sin embargo, los salarios que percibe su población por las actividades que realizan siguen siendo bajos. Además, hay una distancia amplia entre la oportunidad y el acceso a empleos entre hombres y mujeres.

Por ello, la comunidad, a través de las mesas temáticas que se realizaron, consideró que para impulsar y detonar el potencial económico de la comunidad, se requiere precisar las necesidades de capacitación de la misma e impulsar talleres que contemplen la vocación productiva del Municipio, al mismo tiempo que permita el acceso a empleos dignos, mediante la producción, distribución y comercialización de hortalizas y frutales de traspatio, como medio para asegurar no sólo una alimentación rica y nutritiva para la población, sino un mejoramiento en sus ingresos económicos, así como una mayor equidad de género.

Problemática identificada:

Una parte importante de la población del municipio, sobre todo las mujeres, no tiene acceso a un empleo digno y se ve afectado por algún tipo de carencia en los servicios domésticos básicos.





EMPLEO	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 4.2 Impulsar la creación de empleos con condiciones dignas, y la mitigación de las carencias en los servicios domésticos.	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030 1. Fin de la pobreza en todas sus formas. 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
ESTRATEGIA 4.2.1 Impulsar la capacitación para el empleo con base en proyectos con la vocación productiva de la comunidad.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.2.1.1 Promover la capacitación, certificación e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.	

4.3 FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL

Diagnóstico específico:

El garantizar la alimentación y el empleo para las familias de la comunidad, es –tal como se señala en el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028- una de las principales tareas del gobierno.

No obstante –en el caso de Nuevo Zoquiápam- debido a diversos factores entre los que se encuentran el relieve irregular de las tierras agrícolas del Municipio, los bajos ingresos que percibe su población y el difícil acceso a otros centros abasto, tenemos que la mayor parte de sus habitantes se encuentran en situación de pobreza, y otro tanto, carecen de una alimentación adecuada.

Como se comentó en el Eje 1, la carencia alimentaria es alta en el municipio y se manifiesta en el 43.32% de los casos, además, las tierras cultivables no alcanzan a satisfacer las necesidades de la población y no proveen de una dieta diversificada, por esta razón deben desplazarse hasta Ixtlán de Juárez (comunidad que se encuentra a 49 km de distancia) para abastecerse.



En ese sentido, la participación comunitaria en las mesas temáticas planteó la urgente necesidad de incorporar la agricultura de traspatio para favorecer el enriquecimiento de la dieta de las familias de la comunidad. Las y los participantes señalaron que, con las acciones propuestas, mejorarán la alimentación de hombres y mujeres, y con ello, la calidad de vida, al tiempo que protegerán el medio natural y contribuirán a la seguridad alimentaria y al desarrollo rural.

Problemática identificada:

Reforzar el impulso a la agricultura de traspatio para beneficio de la población del municipio.

FOMENTO AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 4.3 Incrementar la seguridad alimentaria de la población a través del desarrollo rural.	2. Fin de la pobreza en todas sus formas. 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
ESTRATEGIA 4.3.1 Fomentar la producción diversificada de hortalizas y frutales en el municipio.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.3.1.1 Promover la creación de huertas de traspatio en los hogares del municipio.	

4.4 DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Diagnóstico específico:

En 1981, cuando la concesión forestal otorgada a la Fábrica de Papel Tuxtepec (FAPATUX) llegó a su fin, la comunidad decidió tomar bajo su cargo las tareas de extracción. El manejo conjunto de bosque se fortaleció, incrementando incluso la superficie boscosa de su territorio. Al mismo tiempo que el aprovechamiento comercial de sus recursos se consolidó como uno de los pilares de la economía familiar y comunitaria. La exitosa apropiación y mejora de las reglas de manejo forestal se vio reflejada en el incremento de los ingresos a la comunidad y permitió la inversión sistemática de las ganancias en obras de beneficio social como la ampliación de la red de agua potable, la construcción del Jardín de Niños Agustín de Iturbide en 1983; la creación del aserradero comunal en 1986; al igual que la introducción del drenaje y las construcciones del Centro de Salud y de la Escuela Telesecundaria en 1987; asimismo, la instalación del sistema de riego por aspersión; la gestión de la puesta en marcha del Telebachillerato; y la construcción de la Unidad Purificadora y Envasadora de Agua “Agua Yaáto”.

Así, en las mesas temáticas, la comunidad reconoció que el aprovechamiento responsable de los recursos naturales ha sido indispensable para la gestión colectiva, y que los bienes y servicios alcanzados se deben, precisamente, a ello. Por tal razón, propusieron el impulso de proyectos en los que se busquen nuevas formas de utilización de los recursos forestales, siguiendo siempre el esquema sustentable que hasta el momento les ha dado buenos resultados para que sea la vía para acceder a, ingresos que posibiliten una vida digna, de bienestar integral y en equilibrio con el entorno natural.

Problemática identificada:

Es necesario que, a través del manejo sustentable de los recursos forestales, se incrementen las condiciones de bienestar social de la población.



DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 4.4 Incrementar las condiciones de bienestar social de la población a través del desarrollo forestal sustentable.	2. Poner fin a la pobreza. 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
ESTRATEGIA 4.4.1 Explorar nuevas formas de aprovechamiento de los recursos forestales para la creación de empleos que contribuyan al bienestar social y económico.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 4.4.1.1. Promover talleres que culminen con la elaboración de propuestas innovadoras y sustentables sobre el aprovechamiento de los recursos forestales. 4.4.1.2 Gestionar la implementación de talleres educativos para que las nuevas generaciones continúen con la protección de los recursos forestales.	



MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)
EJE ESTRATÉGICO 4. "NUEVO ZOQUIÁPAM: MUNICIPIO CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO"

Tema: EMPLEO														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores Involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápm	Una parte importante de la población del municipio, sobre todo las mujeres, no tiene acceso a un empleo digno y se ve afectada por algún tipo de carencia en los servicios domésticos básicos.	Impulsar la creación de empleos con condiciones dignas, y la mitigación de las carencias en los servicios domésticos básicos.	Impulsar la capacitación para el empleo con base en proyectos con la vocación productiva de la comunidad.	Promover la capacitación, certificación e inclusión laboral de las personas en edad de trabajar.	Gestión de talleres de capacitación en para el empleo, la agricultura de traspatio y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.	17.2906	-96.6202	Autoridades municipales. Comité de Padres de Familia. Docentes. Comité de salud.	2024	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	5 talleres de capacitación para el empleo y la agricultura de traspatio.	404 hogares	No. de Talleres realizados/ No. de talleres programados *



EJE ESTRATÉGICO 5. NUEVO ZOQUIÁPAM CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO.

INTRODUCCIÓN

Nuevo Zoquiápam es un municipio que se ha distinguido por tener una Administración Pública con una gran conciencia social y un fuerte sentido comunitario, preocupada por garantizar el acceso a los derechos sociales fundamentales a su población. Por lo que coincidimos con el Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028, en la urgencia por acabar con las brechas de desigualdad que aún nos aquejan, a través de la construcción y ejecución de políticas públicas, que contribuyan a impulsar el desarrollo social y económico de manera incluyente, respondiendo a las necesidades de nuestra comunidad.

De esta manera es que contemplamos la realización de obras de infraestructura pública relacionadas con la provisión eficiente de los servicios básicos -como un medio para impulsar el desarrollo social y económico en el Municipio- contando siempre con la participación activa de la ciudadanía para llevar a cabo los procesos de diagnóstico, planeación e implementación de las mismas -ya sea mediante su integración a la Asamblea, a los diversos Comités de Obras o formando parte de la Contraloría Social- garantizando con ello la transparencia y buen uso de los recursos públicos.

5.1 INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Electrificación

Diagnóstico específico:

Hacer del espacio público un lugar seguro para hacer comunidad -pensando en el disfrute de todas y todos los ciudadanos- es el criterio que guía la selección de la infraestructura social municipal para el Ayuntamiento de Nuevo Zoquiápam.

De acuerdo a la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 de CONEVAL, el 52.4% de viviendas de Nuevo Zoquiápam cuenta con servicios básicos en la vivienda. Sin embargo, al ser una comunidad es necesario pensar en infraestructura pública de uso social. En este sentido, una de las principales prioridades de la presente Administración Municipal, es avanzar en la consolidación de la red de alumbrado público, con el fin de que abarque a un mayor número de calles. Lo que permitirá un tránsito más seguro, así como el fomento de las actividades productivas, y la apropiación del espacio público por parte de todas y todos los habitantes.



En las mesas temáticas que se realizaron en la comunidad, las y los participantes señalaron la necesidad de contar con un sistema de alumbrado eléctrico público que abarque la totalidad de las calles del Municipio, considerando que esto permita la convivencia en comunidad y se incrementa la seguridad. Asimismo, consideraron que la población entera se vería beneficiada al invertir recursos en ello favoreciendo al bienestar colectivo, y señalaron la necesidad de pensar en alternativas ambientalmente sostenibles, para que dicho alumbrado no represente un gasto excesivo para el Municipio.

Problemática identificada:

Se requiere ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal para garantizar la seguridad de la población.

INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 1.1 Ofrecer infraestructura pública de calidad para la población del Municipio.	7. Energía asequible y no contaminante
ESTRATEGIA 1.1.1 Incrementar la cobertura del servicio de alumbrado público de la cabecera municipal de Nuevo Zoquiápam.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 1.1.1.1 Ampliación de la red de alumbrado público en varias calles de la población	



5.2 CAMINOS Y CARRETERAS

Diagnóstico específico:

La Carretera Federal 175 -que 37 kilómetros al norte de la ciudad de Oaxaca se desvía de su senda principal para dirigirse hacia el oeste- así como la carretera artesanal de piedra, cemento y arena -de reciente construcción- que se extiende por 17 kilómetros hasta llegar a Nuevo Zoquiápam, constituyen las vías de comunicación más importantes para la población.

No obstante, al estar localizado dentro de las Sierras Occidentales de la Sierra Madre del Sur y de la Región Sierra Norte en el estado de Oaxaca, las pendientes que presentan sus terrenos -de entre 30 y 80% de inclinación- convierten a nuestro Municipio en un territorio de frecuentes deslaves (Compendio de Información Geográfica 2010, Nuevo Zoquiápam, Oaxaca. Instituto Nacional de Geografía y Estadística).

En este sentido, durante las mesas temáticas realizadas en la comunidad, las y los asistentes reconocieron que si bien la carretera artesanal -que fue construida con mano de obra local- ha mejorado significativamente sus vidas al reducir el peligro que el transporte representaba, sobre todo durante la temporada de lluvias, y al facilitar la movilidad de la población, es necesario considerar que dicha vía de comunicación requerirá de recursos para su mejora y mantenimiento de manera permanente.

Problemática identificada:

Es necesario el mantenimiento constante de los caminos y carreteras para garantizar la movilidad terrestre de los habitantes del municipio.



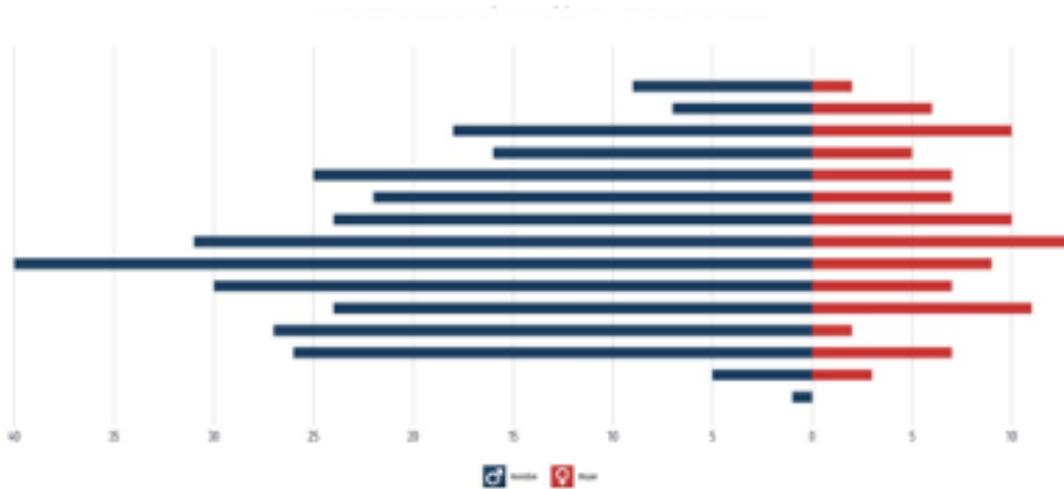
CAMINOS Y CARRETERAS	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.1 Mantener las vías de comunicación terrestres en buenas condiciones para beneficio de toda la población del municipio.	9. Construir infraestructuras resilientes. 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
ESTRATEGIA 2.1.1 Impulsar el mantenimiento de caminos y carreteras que comunican a Nuevo Zoquiápam.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1.1 Gestionar ante dependencias estatales y/o federales recursos y/o acciones para el adecuado mantenimiento de las vías terrestres que comunican al municipio.	

5.3 VIVIENDA

Diagnóstico específico:

Por otro lado, con relación a las 404 viviendas que el último Censo registró, tenemos que la mayor parte de ellas están compuestas por 3 y 4 cuartos, concentrando el 28.8% y el 28.1% -respectivamente- del total de las viviendas habitadas por la comunidad.

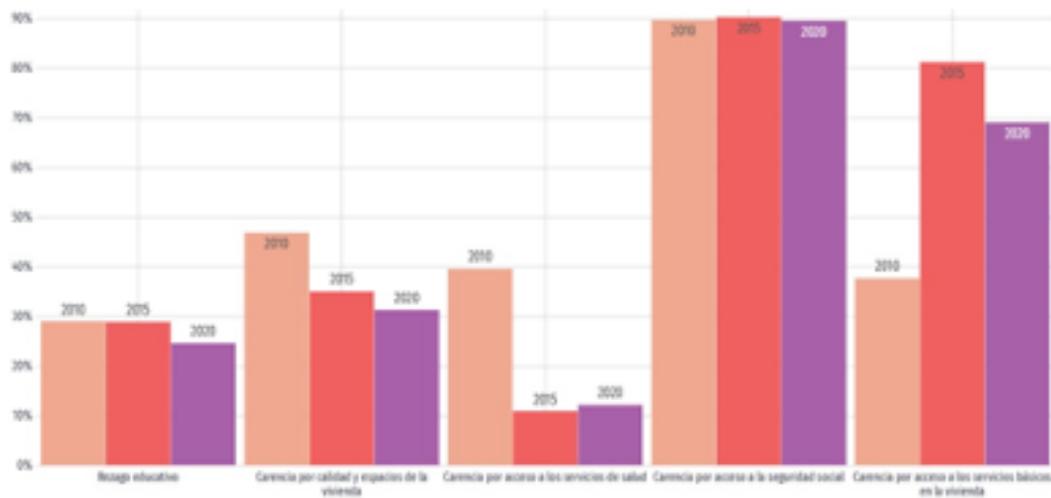
En ellas, el 24.5% presentan una jefatura de familia femenina, en tanto que en el restante 75.5% reconoce tener una figura masculina. Y en el 12.1% de los casos, las jefas y jefes de estos hogares se encontraron entre los 45 y 49 años de edad, siendo el grupo con mayor representación en este sentido (Censo de Población y Vivienda INEGI 2020).



DISTRIBUCIÓN DE VIVIENDAS POR TIPO DE JEFATURA (FUENTE: DATA MÉXICO. CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020).

Respecto al equipamiento con el que cuentan, los resultados que ofrece el cuestionario ampliado del último censo realizado por el INEGI, afirman que en el 21.8% de ellas sus habitantes tienen acceso a internet; que en el 11.5% se tiene al menos una computadora; y que en el 67.2% se emplea cotidianamente el celular. De igual manera, señalan que sólo el 0.75% están dotadas de paneles solares; y que únicamente el 3.76% posee calentador solar de agua. Y que el 29.3% están provistas de horno; el 84.5% con lavadora; y el 79.7% con refrigerador.

No obstante, también apuntan a que aproximadamente 1100 personas –esto es, el 69% del total de la población- reconocieron carecer de los servicios básicos en la vivienda; y 498 más, manifestaron carecer de una vivienda de calidad y con servicios apropiados. Lo que se explica cuando atendemos a que el 33.75% cuenta con piso de tierra; a que el 13.35% carece de drenaje; y, sobre todo, que el 57.68% emplean leña o carbón para cocinar.



DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS SEGÚN CARENCIAS SOCIALES (FUENTE: DATA MÉXICO. CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020).

En relación al tema de la vivienda, en las mesas temáticas se señaló por parte de los habitantes que es un rubro en el cual siguen existiendo diversas carencias, que hacen necesario que se gestione ante los niveles de gobierno federal y estatal programas que permitan la acción de mejoramiento, pues esto hace posible que las familias y especialmente las niñas y niños, vivan mejor, con mayor higiene y acceso a servicios como drenaje, agua potable y luz eléctrica, lo cual incidirá en mejorar su calidad de vida y el de toda la comunidad.

Problemática identificada:

Se requiere contar con programas de mejoramiento de vivienda para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.





VIVIENDA	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.1 Mejorar la calidad de la vivienda de los habitantes de Nuevo Zoquiápam.	1, 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 17
ESTRATEGIA 2.1.1 Impulsar la gestión de acciones y programas de mejoramiento de la calidad de vivienda.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1.1 Gestionar ante instancias estatales y federales acciones de mejoramiento de vivienda en el municipio de Nuevo Zoquiápam.	

5.4 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Diagnóstico específico:

De acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el Ayuntamiento tiene entre sus principales atribuciones el dotar de obras y servicios públicos básicos a la población, como son: agua potable, drenaje y alcantarillado –o sus alternativas- así como el tratamiento y disposición de aguas residuales, decidimos darle prioridad a los proyectos de construcción, mantenimiento, rehabilitación y ampliación relacionados con ellos.

La red de agua potable que abastece tanto a la cabecera municipal, como a la Agencia de San Matías Zoquiápam, data del momento fundacional de nuestro Municipio, y actualmente se encuentra en estado de deterioro. Por lo que presenta fugas en diversos puntos, que merman la presión del líquido y generan el desabasto del mismo en los hogares de ambas localidades. Aunado a ello, pensamos que la persistencia del desperfecto en la infraestructura puede poner en riesgo la potabilidad del agua, y provocar enfermedades gastrointestinales en la población.

Asimismo, el sistema de drenaje sanitario que fue instalado hace cincuenta años -y que únicamente brinda servicio a la cabecera municipal de Nuevo Zoquiápam- presenta hundimientos y fugas en distintos puntos de la red. Lo que ha comenzado a contaminar el subsuelo, y a representar un grave riesgo para la salud de la población en general. Debido a ello, el mantenimiento y rehabilitación de la red es una de las tareas más urgentes a resolver para la presente administración.

En concordancia con esto, se llevará a cabo la rehabilitación de la planta tratadora de aguas residuales con la que ya contamos, así como la construcción una instalación más del mismo tipo, con el fin de contar con la capacidad suficiente como para tratar las aguas negras de la cabecera municipal, de modo que los ríos y arroyos no corran el riesgo de contaminarse.

Mientras tanto, en San Matías Zoquiápam donde no existe red de drenaje –después de haber contemplado alternativas como la instalación de fosas sépticas y con el fin de no dejar a nadie atrás- se ha optado por continuar con la construcción de sanitarios con biodigestor, para de este modo de poder brindar servicios sanitarios a los habitantes de la Agencia Municipal.

En las mesas temáticas realizadas se señaló a este tema como la principal preocupación de la comunidad, de ahí que de las 7 acciones que se realizan con los recursos del Fondo III, 6 estén orientadas al tema de “agua limpia y saneamiento”, puesto que se valora como prioridad evitar que la población quede expuesta a los efectos nocivos de la contaminación del agua, y la conservación del medio ambiente.

Problemática identificada:

Exposición de la población de Nuevo Zoquiápam a las aguas residuales y a su carga contaminante, lo que provoca problemas de salud y contamina el medio ambiente.





AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 2.1 Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales y reduciendo su carga contaminante.	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades. 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. 9. Construir infraestructuras resilientes
ESTRATEGIA 2.1.1 Construir obras de infraestructura pública municipal dirigidas al acceso universal y equitativo del agua y a servicios de saneamiento.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 2.1.1.1 Construir planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápam. 2.1.1.2 Rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápam. 2.1.1.3 Rehabilitar la red de agua entubada en el municipio de Nuevo Zoquiápam. 2.1.1.14 Rehabilitar el sistema de drenaje sanitario en el municipio de Nuevo Zoquiápam. 2.1.1.5 Rehabilitar la red de agua entubada segunda etapa en la localidad de San Matías Zoquiápam. 2.1.1.6 Construir sanitarios con biodigestor tercera etapa en la localidad de San Matías Zoquiápam. 2.1.1.7 Realizar dos tequios para mantener limpios los ríos y arroyos. 2.1.1.8 Realizar tequio de limpieza en la vía pública e instituciones educativas.	

5.5 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Diagnóstico específico:

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda en 2020, los principales grados académicos de la población de Nuevo Zoquiápam fueron Primaria (530 personas o 48.3% del total), Secundaria (352 personas o 32.1% del total) y Preparatoria o Bachillerato General (164 personas o 14.9% del total).

La tasa de analfabetismo (se considera población analfabeta a la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir) de Nuevo Zoquiápam en 2020 fue 5.54%. Del total de población analfabeta, 30.6% correspondió a hombres y 69.4% a mujeres, lo cual evidencia una marcada brecha de género en este rubro.



Justamente, al abordar este tema, en las mesas, se mencionó la importancia que tiene la educación como mecanismo que permite generar igualdad entre niñas, niños y adolescentes de las nuevas generaciones, para lo cual es fundamental brindarles las mismas oportunidades en su acceso a una educación de calidad, lo que involucra a docentes, autoridades municipales y madres y padres de familia.

En este sentido, se señaló por las madres y padres de familia que, para evitar la deserción y hacer que la educación sea de calidad, se requiere contar con mejores instalaciones, en específico es necesario que los espacios educativos del municipio cuenten con techados en sus áreas deportivas, lo cual actualmente es una carencia generalizada, puesto que esto permitiría que las niñas y niños y jóvenes convivan de manera sana, haciendo deporte y además que se realicen actividades cívicas y sociales que les generen sentido de identidad y pertenencia.

Problemática identificada:

Es necesario mejorar la a infraestructura educativa existente en el municipio, para fortalecer la calidad de la educación.

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
RESUMEN NARRATIVO	RELACIÓN DIRECTA CON ODS 2030
OBJETIVO 3.1. Contribuir a elevar la calidad de la educación en Nuevo Zoquiápam.	1, 3, 4, 5, 7, 10, 11 y 17
ESTRATEGIA 3.1.1 Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápam.	
LÍNEAS DE ACCIÓN 3.1.1.1 Construcción de un aula en la Escuela de Educación Indígena 3.2.1.1 Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria 3.3.1.1 Construcción de un techado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápam.	

MATRIZ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL (MPM)

EJE ESTRATÉGICO 5. “NUEVO ZOQUIÁPAM CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO”

Tema: INFRAESTRUCTURA PARA CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES														
ELECTRIFICACIÓN														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores Involucrados	Período de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápan	Se requiere mejorar la cobertura del servicio de alumbrado público en la cabecera municipal.	Ofrecer infraestructura pública de calidad para evitar la exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Incrementar la infraestructura pública de alumbrado público en la cabecera municipal.	Ampliación de la red de alumbrado público en varias calles de la población.	Ampliación de la red de alumbrado público en varias calles de la población.	17.2852	-96.6227	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$2,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	26 Postes	150	Número de postes instalados/ metros cuadrados requeridos * 100
Tema: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO														
Nuevo Zoquiápan	No se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales que tratan todas las aguas negras reduciendo su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápan.	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápan.	17.2922	-96.6165	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$6,000,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	300M2	1590	Metros cuadrados/ metros cuadrados requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	No se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales que tratan todas las aguas negras reduciendo su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápan.	Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales de Nuevo Zoquiápan.	17.2922	-96.6165	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	300M2	1590	Metros cuadrados/ metros cuadrados requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	La red de agua potable se encuentra en un estado de deterioro por lo que presenta fugas reduciendo su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Rehabilitación de la red de agua potable en el municipio de Nuevo Zoquiápan.	Rehabilitación de la red de agua potable en el municipio de Nuevo Zoquiápan.	17.2983	-96.6215	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$ 1,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	2000ml	1600	Ml de construcción/ metros cuadrados de construcción requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	Debido a la antigüedad del drenaje sanitario presenta fugas y hundimientos en la red reduciendo su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Nuevo Zoquiápan.	Rehabilitación de drenaje sanitario en el municipio de Nuevo Zoquiápan.	17.298	-96.6208	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$ 1,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	2000 ml	1000	Ml de construcción/ metros cuadrados de construcción requeridos * 100
San Matías Zoquiápan.	La red de agua potable se encuentra en un estado de deterioro por lo que presenta fugas reduciendo su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Rehabilitación de la red de agua potable en la segunda etapa de San Matías Zoquiápan.	Rehabilitación de la red de agua potable en la segunda etapa de San Matías Zoquiápan.	17.2547	-96.6221	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$ 1,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	2000 ml	131	Ml de construcción/ metros cuadrados de construcción requeridos * 100
San Matías Zoquiápan.	No se cuenta con un sistema sanitario por lo que se requieren sanitarios con biogas para reducir su carga contaminante.	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Construcción de sanitarios con biogas en la tercera etapa de San Matías Zoquiápan.	Construcción de sanitarios con biogas en la tercera etapa de San Matías Zoquiápan.			Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$ 1,500,000.00	Fondo de Infraestructura Social Municipal	25 viviendas	124	Biodigestores construidos/bois requeridos *100
Nuevo Zoquiápan	El acceso y mal manejo de la basura contaminando el medio ambiente	Mejorar la calidad de vida de la población evitando su exposición a las aguas residuales reduciendo su carga contaminante.	Construir obras de infraestructura pública municipal de drenaje universal y a servicios de saneamiento	Realizar trabajo para limpiar los ríos y arroyos.	Realizar trabajo para limpiar los ríos y arroyos.	17.2914	-96.621	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$10,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2 acciones	1590	Tejuelos realizados/bois requeridos *100



Tema: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA														
Localidad	Problema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Proyecto	Latitud	Longitud	Actores Involucrados	Periodo de ejecución	Costo	Fuente Financiamiento	Meta	Beneficiarios	Indicador
Nuevo Zoquiápan	Debido al aumento de alumnos en la Escuela Primaria Indígena en Nuevo Zoquiápan necesitan más aulas para poder impartir las clases de manera adecuada.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un aula en la Escuela Primaria Indígena	Construcción de un aula en la Escuela Primaria Indígena	17.2878	-96.6203	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$800,000.	Otros fuentes de financiamiento	48M2	47	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	Debido al aumento de alumnos en la Escuela Telesecundaria en Nuevo Zoquiápan necesitan más aulas para poder impartir las clases de manera adecuada.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria	Construcción de un aula en la Escuela Telesecundaria	17.2839	-96.621	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$800,000.	Otros fuentes de financiamiento	48M2	77	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	El IBERO No. 114 no cuenta con un aula para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	17.286	-96.624	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	338M2	50	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	La Escuela Primaria Miguel Hidalgo no cuenta con un lechado para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	17.2904	-96.6203	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	560M2	101	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
Nuevo Zoquiápan	La Edo. Primaria Una Nueva Luz del Milenio no cuenta con un lechado para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	17.2863	-96.6239	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	1134M2	50	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
San Matías Zoquiápan	El jardín de niños "Héctor H. Hiriart" no cuenta con un lechado para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.			Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	96M2	22	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
San Matías Zoquiápan	La Escuela Telesecundaria no cuenta con un lechado para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	17.2554	-96.6213	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	600M2	52	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100
San Matías Zoquiápan	La Escuela Primaria Bilingüe "Zaragoza" no cuenta con un lechado para llevar a cabo sus eventos sociales y deportivos.	Contribuir a elevar la calidad de educación en Nuevo Zoquiápan	Mejorar la infraestructura educativa en Nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	Construcción de un lechado para las canchas deportivas de los centros escolares de nuevo Zoquiápan.	17.2551	-96.6194	Autoridades Municipales, Estatales y Federales	2023-2024	\$1,500,000.00	Otros fuentes de financiamiento	600M2	52	m2 de construcción construidos/ m2 requeridos * 100



VII. Ejes Transversales



INTRODUCCIÓN

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019- 2024) del Gobierno Federal de nuestro país,[12] con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) (2023-2028) [13], y en estrecha relación con los temas de atención prioritaria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable y sus 17 objetivos (ODS). Tanto el PED, como el presente Plan Municipal de Desarrollo Sustentable (PMD), contemplan 4 ejes transversales que guían la implementación de sus metas y que – a través de 5 ejes estratégicos- permitirán impulsar acciones integrales dirigidas al desarrollo sostenible de todos los sectores de la comunidad.

A continuación, presentaremos brevemente cómo es que desde la Administración del Gobierno Municipal de Nuevo Zoquiápam entendemos cada una de estas estrategias; cuáles son las maneras en las que pensamos que, al acortar las brechas existentes entre nuestra realidad cotidiana y los ODS de la Agenda 2030 se puede beneficiar a la comunidad; y cómo es que -en términos de desarrollo municipal- consideramos que es posible contribuir a ello para mejorar las condiciones de vida de nuestra población.

[12] En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019- 2024) del Gobierno Federal de nuestro país,[1] con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) (2023-2028) [2], y en estrecha relación con los temas de atención prioritaria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable y sus 17 objetivos (ODS). Tanto el PED, como el presente Plan Municipal de Desarrollo Sustentable (PMD), contemplan 4 ejes transversales que guían la implementación de sus metas y que – a través de 5 ejes estratégicos- permitirán impulsar acciones integrales dirigidas al desarrollo sostenible de todos los sectores de la comunidad.

[13] En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) (2019- 2024) del Gobierno Federal de nuestro país,[1] con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) (2023-2028) [2], y en estrecha relación con los temas de atención prioritaria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable y sus 17 objetivos (ODS). Tanto el PED, como el presente Plan Municipal de Desarrollo Sustentable (PMD), contemplan 4 ejes transversales que guían la implementación de sus metas y que – a través de 5 ejes estratégicos- permitirán impulsar acciones integrales dirigidas al desarrollo sostenible de todos los sectores de la comunidad.



1.IGUALDAD DE GÉNERO

De acuerdo a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,[14] la igualdad de género se define como una “situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”.

Actualmente –de acuerdo a los datos que ofrece el Atlas de Género elaborado por el gobierno del estado de Oaxaca en el año 2020-[15] en nuestro municipio habitan 828 mujeres y 762 hombres. Lo que quiere decir que las niñas y mujeres de Nuevo Zoquiápam componen poco más de la mitad de la población total, representando al 52.07% de la misma.

La mayoría de ellas se ubica entre los 0 y los 29 años de edad -constituyendo el 53.62% del total de las mujeres de la comunidad- por lo que es posible afirmar que éstas conforman una población claramente joven. Más aún si consideramos que el 23.19% -entre las que contamos a las niñas de entre 0 y 11 años- pertenecen al sector infantil de la misma. Y que el 25.97% se encuentra -entre los 5 y los 18 años- en plena edad escolar.

Por otro lado, como parte de este sector poblacional también habitan sobre nuestro territorio una importante cantidad de mujeres adultas de entre 30 y 59 años -que se consideran como los más productivos a lo largo de la vida de una persona en nuestro país- y que componen el 33.59% de la población femenina local. Al igual que un significativo número de adultas mayores de entre 60 y 95 años, que implican al restante 12.7% de las mujeres de Nuevo Zoquiápam.

El grado promedio de escolaridad que el Censo de Población y Vivienda -realizado por el INEGI en el año 2020- registró para esta población, fue de 7.33 años de instrucción escolar. Apenas por debajo de los 7.34 años alcanzados por la población masculina.

[14] [Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.](#) | Instituto Nacional de las Mujeres | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx).

[15] <https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/>



Sin embargo, llama la atención que, aunque son más las mujeres de 15 y más años que saben leer y escribir; y que, pese a que las niñas y las jóvenes representan una mayor cantidad de estudiantes a lo largo de la instrucción básica (primaria y secundaria) y la media superior, con un 51% y un 55.36% de representatividad respectivamente. La tendencia se altera al llegar al nivel de educación superior, en donde la presencia de las mujeres se invierte, representando solo al 46% de la población que accede a este nivel de instrucción.

En este sentido, pensamos que es importante prestar atención a la manera en la que la deserción escolar incide sobre las niñas y jóvenes en edad escolar, sobre todo tras la instrucción secundaria. Pues para el año 2020, la población femenina registró una caída del 85.38% en su paso al nivel medio superior, con respecto a la que egresó del nivel previo.

Ahora, en consonancia con los datos que el Atlas de Género Oaxaca (AG Oaxaca) presentó para el año 2020. De las 828 mujeres que componen la población femenina de Nuevo Zoquiápam, 738 –esto es el 89.13% de ellas- se encuentran afiliadas y reciben servicios de salud en alguna de las instituciones públicas o privadas que tienen presencia en el municipio.[16] Constituyendo el 52.94% de la población derechohabiente total de la localidad.

Respecto al tipo de trabajos en los que la población femenina económicamente activa (PEA) se desempeña; y a la forma en la que su contraparte no económicamente activa emplea su tiempo. Tenemos que para el año 2020 –de acuerdo a la información que ofrece el AG Oaxaca- únicamente el 29.34% de las 576 mujeres mayores de 12 años (y que a su vez implican al 69.57% del total de la población femenina de la comunidad) se encontraban económicamente activas.

Lo que quiere decir que, sólo 169 de ellas contaban con un empleo remunerado, desenvolviéndose principalmente como trabajadoras agrícolas, ganaderas y forestales en un 32.4%. Un sector en el que –junto con el de la construcción- aún se ven ampliamente superadas por los hombres, quienes dedican un 76.29% de su fuerza laboral a estas actividades. Pero también ganando espacios como artesanas o como especialistas en algún oficio –en un 25.25%- en donde representan una mayoría. Al igual que como comerciantes o dependientes, implicando al 22.1% de las mujeres económicamente activas; y como prestadoras de servicios en un 18.56%.

[16] [Información Sociodemográfica \(oaxaca.gob.mx\)](https://oaxaca.gob.mx)



Por su parte, en cuanto al restante 70.66% de las mujeres mayores de 12 años - representado por 467 personas- que permanecían económicamente inactivas. Podemos decir que, en el 15.10% de los casos no se habían incorporado a la PEA debido a sus obligaciones como estudiantes. Pero encontramos que –un abrumante 57.47% de ellas- permanecía económicamente inactiva a causa de tener sobre sí la responsabilidad de llevar a cabo las labores domésticas, y de cuidados en la familia.

Un par de datos que resultan interesantes, si tenemos en cuenta que, del total de varones económicamente inactivos en el municipio, sólo un 7.02% estaba a cargo del cuidado de la casa; y que, el 54.39% se encontraba estudiando. Lo que pone de manifiesto las desigualdades que existen entre hombre y mujeres en cuanto al acceso al trabajo remunerado y a la educación. Pues se estima que el tiempo dedicado al trabajo doméstico y de cuidados, es tiempo del que las personas no pueden disponer para tratar de mejorar sus condiciones de vida, mediante su inserción al mundo laboral o escolar.[17]

En lo referente a lo expresado en materia de igualdad de género a través de las mesas temáticas, es importante señalar que se reconoció el extraordinario valor de la participación de las mujeres en todos los aspectos de la vida del municipio, como parte de la cultura y la identidad de la comunidad. Es decir, en el trabajo del campo, en la economía, en el trabajo de cuidados, y que los sistemas normativos que rigen la vida comunitaria ahora reflejan y garantizan la participación paritaria de las mujeres al interior del cabildo, con lo que se el proceso de toma de decisiones de nuestra comunidad. En este sentido, cabe destacar que el Ayuntamiento actual incluye a tres regidoras de las cinco existentes, con sus respectivas suplentes; y que en el proceso de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal y Priorización de Obras y Acciones 2023, fue fundamental la participación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

Reconocemos también que aún falta mucho por avanzar en materia de igualdad, para garantizar mejorar las condiciones de vida de niñas y adolescentes y mujeres de Nuevo Zoquiápam, pero es una meta que se comparte como comunidad.

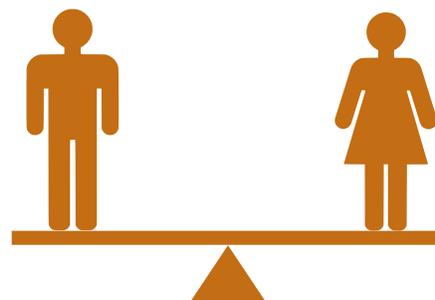
[17] [UNOPS-Infrastructure-for-Gender-Equality-and-the-Empowerment-of-women_ES.pdf](#)



IGUALDAD DE GÉNERO		
<p>Problemática: De manera estructural las mujeres del municipio enfrentan rezago en el ejercicio efectivo de sus derechos y en el acceso a servicios públicos.</p>		
<p>Objetivo: Impulsar la igualdad sustantiva entre las mujeres y hombres del municipio de Nuevo Zoquiápam.</p>		
<p>ODS: 5, 4, 10</p>		
Eje Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción
Eje 1. Nuevo Zoquiápam con Bienestar	1.1 Promover el combate a la pobreza para todas las mujeres de Nuevo Zoquiápam.	<p>1.1.1 Impulsar la transversalización de la perspectiva de género en la gestión municipal dirigida a elevar los niveles de bienestar de las mujeres del municipio.</p> <p>1.1.2 Impulsar en coordinación con las instancias federales y estatales encargadas de la agenda de igualdad y la Instancia Municipal de la Mujer, la atención con perspectiva de género de los programas sociales que se aplican en el municipio.</p>
Eje 2. Nuevo Zoquiápam: gobierno honesto al servicio del pueblo.	2.1 Promover la transversalización de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de presupuestos y en la gestión pública municipal.	2.1.1 Impulsar la perspectiva de género y la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones de la ejecución y comprobación del gasto público municipal.
Eje 3. Nuevo Zoquiápam con seguridad y paz	3.1 Promover la perspectiva de género y derechos humanos en los procesos de acceso a la justicia.	<p>3.1.1 Promover la capacitación en materia de prevención de violencia de género por parte de los niveles federal y estatal a las instancias de procuración de justicia existentes en el ámbito comunitario municipal.</p> <p>3.1.2 Solicitar a las instancias de procuración de justicia federal y estatal, que la atención que brinden contemple un enfoque intercultural y de derechos humanos.</p>



Eje 4. Nuevo Zoquiápam con crecimiento y desarrollo económico.	4.1 Promover la participación inclusiva de las mujeres en las actividades económicas y productivas.	4.1.1 Gestionar ante instancias federales y estatales la realización de talleres de actividades productivas y capacitación para el empleo dirigidos a las mujeres para generar autonomía económica.
Eje 5. Nuevo Zoquiápam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario.	5.1. Impulsar la creación de infraestructura pública y la dotación de servicios que contemplen las necesidades de las mujeres de Nuevo Zoquiápam.	5.1.1 Impulsar desde el ámbito municipal la participación organizada de las mujeres en los procesos de toma de decisión referentes a la infraestructura pública municipal. 5.1.2 Impulsar desde el ámbito municipal la participación organizada de las mujeres en los procesos de toma de decisión referentes a la dotación de servicios públicos para la población de Nuevo Zoquiápam.





2.INTERCULTURALIDAD

Es casi de conocimiento común que Oaxaca es la entidad federativa que –dentro de la República Mexicana- concentra a la mayor parte de la población indígena a nivel nacional; al igual que a una parte de su población afrodescendiente. Lo que lo convierte a nuestro estado, en el territorio con mayor diversidad cultural en país.

De los 570 municipios que congrega, 417 conservan sus sistemas políticos y prácticas culturales tradicionales que los distinguen. Por lo que se reconocen como municipios indígenas que se rigen bajo Sistemas Normativos Internos, que son particulares para cada caso. Nuevo Zoquiápam es uno de ellos.

De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 2020, existen 617 personas hablantes de alguna de las lenguas indígenas que tienen presencia en nuestro municipio. Lo que representa apenas el 38.8% de la población total. Entre este sector, el zapoteco es la lengua que más se practica –en el 99.35%de los casos- entre los habitantes. Aunque también hay un pequeño número de personas que hablan el mixteco, el mixe o el chinanteco.

Sin embargo, en Nuevo Nuevo Zoquiápam no es posible contabilizar a la población indígena atendiendo exclusivamente a un criterio lingüístico. Pues si bien el uso cotidiano de la lengua materna resulta relevante, es sobre todo en la vigencia de la organización comunitaria, de las costumbres y las tradiciones, en donde se expresa la particularidad cultural indígena del pueblo. Debido a ello, consideramos que la cifra que el SISPLADE ofrece en cuanto a la auto adscripción étnica de la población, expresa de mejor manera la realidad de nuestro municipio. Pues de este modo, la población indígena asciende al 82.4% del total de la misma –con 1310 personas- pese a no ser hablantes del zapoteco.

En este sentido, las personas que participaron en las mesas temáticas realizadas en la comunidad expresaron su preocupación en torno a la revalorización y conservación de su lengua materna. Pues consideraron que, aunque su identidad como parte de los pueblos indígenas zapotecos de la Sierra Juárez, no se expresa exclusivamente a través del uso cotidiano de la lengua, su desaparición sí implica una importante pérdida en términos de prácticas culturales y medioambientales, que hasta nuestros días contribuyen a fortalecer a la organización comunitaria.



Así, es nuestra intención contribuir al fortalecimiento de los elementos culturales que distinguen a la población de Nuevo Zoquiápam, mediante la gestión de proyectos culturales que fomenten la conservación, rehabilitación y revalorización del zapoteco en cuanto medio de expresión oral, escrita y musical, involucrando a las generaciones más jóvenes de la población.





INTERCULTURALIDAD		
<p>Problemática: La cantidad de personas que emplean el zapoteco para comunicarse cotidianamente ha disminuido de manera importante en los últimos años.</p>		
<p>Objetivo: Fortalecer y revalorizar la transmisión y aprendizaje de la lengua zapoteca como medio de expresión cotidiana.</p>		
<p>ODS: 4, 10, 11</p>		
Eje Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción
Eje 1. Nuevo Zoquiápam con Bienestar	2.1 Contribuir al fortalecimiento y valorización de los elementos lingüísticos y culturales que distinguen a la población de Nuevo Zoquiápam.	2.1.1 Promover la transmisión de los saberes de la cultura zapoteca, en cuanto conjunto de conocimientos comunitarios y tradicionales sobre organización, la salud y la alimentación locales.
Eje 2. Nuevo Zoquiápam: gobierno honesto al servicio del pueblo.	2.2 Dar continuidad a las prácticas culturales y organizativas que caracterizan a nuestro Sistema Normativo Interno.	2.2.1 Fortalecer el ejercicio de la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos municipales. 2.2.1 Procurar el uso de la lengua materna en todas las instancias del gobierno municipal.
Eje 3. Nuevo Zoquiápam con seguridad y paz	2.3 Impulsar la actualización de los instrumentos de gobierno y ejercicio de la justicia municipales.	2.3.1 Gestionar la actualización del Bando de Policía y Buen Gobierno con enfoque intercultural y de derechos humanos. 2.3.2 Promover la capacitación del Cabildo Municipal en materia de Derechos Humanos, con especial atención en los topiles que conforman el cuerpo de la Policía Comunitaria.



<p>Eje 4. Nuevo Zoquiápam con crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>2.4 Promover el empleo digno, la seguridad alimentaria y el crecimiento económico entre la población de nuestro Municipio, que sean cultural y socialmente apropiadas.</p>	<p>2.4.1 Gestionar la producción y diversificación agrícola de autoconsumo -así como para la comercialización de pequeños excedentes- mediante la creación de huertas de traspatio en todos los hogares de Nuevo Zoquiápam.</p>
<p>Eje 5. Nuevo Zoquiápam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario.</p>	<p>2.5 Promover la creación de infraestructura pública y de servicios, en los que la población pueda expresarse y ser atendida en su lengua materna.</p>	<p>2.5.1 Impulsar desde el ámbito municipal el que la lengua materna sea empleada como lengua oficial –al igual que el castellano- en la realización de trámites y en la gestión de servicios públicos.</p>





3. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En consonancia con la Ley General de Los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro país, entendemos por “niñas y niños” a todas aquellas personas que se encuentran entre los 0 y los 11 años. En tanto que, el rubro de “adolescentes”, comprende a quienes se hallan entre los 12 y los 17 años de edad.

Los derechos de esta población –que componen un conjunto de veinte enunciados-[18] se encuentran garantizados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que por numerosos tratados internacionales como el de la Convención sobre los Derechos del Niño. Entre estos derechos destacan el derecho a la educación, a la salud, a la participación, al descanso y al esparcimiento.

De acuerdo a esta clasificación, podemos decir que en Nuevo Zoquiápam contamos con una población de 366 niños y niñas, así como con 198 adolescentes. Lo que en conjunto corresponde al 35.47% de la población total de nuestro Municipio. Un grupo que, aunque consideramos que en muchos sentidos se ve afectado por los problemas de pobreza, salud y alimentación que aquejan al resto de los grupos poblacionales, también presenta –de manera particular- una situación importante de deserción escolar. Pues por cada 100 que terminan la escuela primaria, sólo 54 consiguen finalizar la secundaria, y únicamente 23 logran acabar el bachillerato.

Respecto a ello, las y los participantes en las mesas temáticas que se realizaron en la comunidad, expresaron la necesidad de mejorar los espacios escolares con el fin de procurar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela, así como su preocupación por ofrecer alternativas de formación y capacitación para el trabajo, para quienes –por diversos motivos- se ven obligados a abandonar su educación formal. Debido a lo anterior -y a que es de primordial interés del Ayuntamiento velar por los derechos de esta población- es nuestra intención centrarnos en la gestión de un ambiente saludable, cultural y formativamente interesante, con el fin de que pueda desarrollarse plenamente.

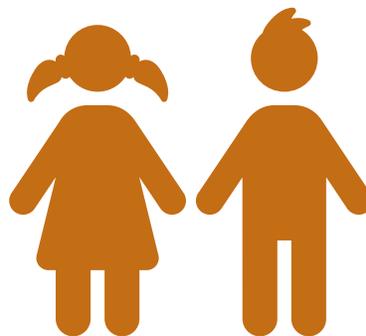
[18] [¿Ya conoces cuáles son los derechos de niñas, niños y adolescentes? | Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/sistema-nacional-de-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes) (www.gob.mx).



NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		
<p>Problemática: Existen deficiencias en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de Nuevo Zoquiápam.</p>		
<p>Objetivo: Implementar acciones que permitan garantizar el goce de todos sus derechos a las niñas, niños y adolescentes del Municipio.</p>		
<p>ODS: 4, 10.</p>		
Eje Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción
Eje 1. Nuevo Zoquiápam con Bienestar	3.1 Impulsar el incremento del bienestar de las niñas, niños y adolescentes del Municipio.	<p>3.1.1 Elaborar un diagnóstico sobre las necesidades de los espacios escolares, así como un registro de los espacios comunitarios que podrían habilitarse para llevar actividades recreativas y formativas dirigidas a esta población.</p> <p>3.1.2 Gestionar un ambiente adecuado para el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes de Nuevo Zoquiápam.</p>
Eje 2. Nuevo Zoquiápam: gobierno honesto al servicio del pueblo.	3.2 Promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en los procesos de planeación participativa para el bienestar.	3.2.1 Impulsar desde la Administración Municipal y en coordinación con las instituciones educativas, la participación de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de escuchar y tomar en cuenta sus intereses y necesidades en la gestión de un ambiente apropiado para su pleno desarrollo.
Eje 3. Nuevo Zoquiápam con seguridad y paz	3.3 Impulsar la capacitación de la población escolar de nuestro Municipio a partir del nivel Secundaria, en materia de Prevención y Protección Civil.	3.3.1 Gestionar la impartición de cursos y talleres de Protección Civil entre la población escolar que asiste a los planteles de la Telesecundaria y Telebachillerato del Municipio.



<p>Eje 4. Nuevo Zoquiápam con crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>3.4 Procurar la inclusión de los intereses de la población adolescente de Nuevo Zoquiápam, en los proyectos -productivos, culturales y formativos- gestionados con el fin de impulsar el crecimiento económico en nuestro Municipio.</p>	<p>3.4.1 Impulsar la participación de la población adolescente de Nuevo Zoquiápam, en los procesos de consulta para la gestión de proyectos, cursos formativos y talleres de artes y oficios, que tengan como finalidad aportar nuevas herramientas para el desarrollo económico de la comunidad.</p>
<p>Eje 5. Nuevo Zoquiápam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario.</p>	<p>3.5 Impulsar la creación de infraestructura pública y la dotación de servicios que atiendan las necesidades de la población infantil y adolescente de nuestro Municipio.</p>	<p>3.5.1 Promover la gestión de un medio apropiado para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes de Nuevo Zoquiápam.</p>





4. DESARROLLO SOSTENIBLE

De conformidad con la definición que da origen y sostiene los principios y objetivos de la Agenda 2030, cuyos esfuerzos ponen en el centro la dignidad y la igualdad de las personas, al mismo tiempo que llama la atención sobre el cuidado y la preservación del medio ambiente. Entendemos el Desarrollo Sostenible, tal y como lo planteó la Comisión Mundial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1983, en su informe titulado “Nuestro Futuro Común”.

En este documento, se advierte que el desarrollo sostenible es el estado en el que las generaciones presentes, pueden satisfacer sus necesidades sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas. [19]Apuntando también que las medidas de protección al ambiente, al igual que la implementación de actividades económicas más inclusivas y de menor huella ambiental, constituyen estrategias fundamentales para la construcción de ese futuro colectivo.

Cabe destacar que, la importancia de retomar este principio como guía de las acciones emprendidas por el Ayuntamiento –durante el periodo 2023- 2024- en pos del mejoramiento de las condiciones de vida de la población, reside en que el complejo equilibrio entre el bienestar social, el crecimiento económico y el cuidado del ambiente que esta manera de concebir el desarrollo implica, es uno de los campos en los que nuestras tradiciones comunitarias de aprovechamiento responsable de los recursos, y de gestión colectiva de bienes y servicios para los habitantes de nuestra comunidad, cuentan de por sí con amplia experiencia.

Recordemos que –históricamente- el proceder de las autoridades municipales de Nuevo Zoquiápam, se ha distinguido por hacer de la gestión colectiva una de las vías más eficientes para promover desde abajo el cambio social, y para impulsar el incremento del bienestar de la población. Por lo que la coyuntura actual se nos presenta como una situación, en la que habrá que aprovechar de mejor manera las ventajas con las que ya contamos. Para ampliar la participación social, reinventar y crear nuevas formas de aprovechamiento responsable de nuestros recursos, al igual que para fortalecer y adaptar el quehacer político local.

[19] <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>



En este sentido, es intención de la presente administración impulsar proyectos e iniciativas que -bajo un esquema comunitario, sustentable y de corresponsabilidad para el bienestar social- fortalezcan, diversifiquen y exploren nuevas formas de aprovechamiento colectivo de los recursos del medio natural. Con el fin de coadyuvar a la disminución de las brechas que -en materia social, económica y ambiental- aún nos impiden alcanzar los ODS de la Agenda 2030.

Por otro lado -con respecto al estado del medio ambiente y a las formas de aprovechamiento de los bienes naturales del municipio- hemos señalado ya la importancia que han tenido las prácticas organizativas propias de la matriz zapoteca que nos distingue, en cuanto a lo que refiere a la conservación del bosque y al uso responsable de sus recursos; así como como el papel que éstos han jugado en el fomento del bienestar de sus habitantes. Pues la disposición del agua y la madera con fines comerciales siempre ha tenido como principal beneficiaria a la comunidad; y la gran extensión boscosa de nuestro territorio continúa siendo un entorno saludable y protegido, del que obtenemos múltiples beneficios sociales.

Sin embargo -con respecto a estos temas- las y los participantes en las mesas de discusión comunitaria, expresaron la necesidad de buscar y gestionar nuevas formas de aprovechamiento de los recursos naturales, que permitan incrementar los índices de bienestar económico y social entre la población. Pues destacaron que una buena parte de las y los jóvenes y adolescentes abandonan la escuela a temprana edad, así como las carencias existentes en los servicios de salud y en los servicios domésticos básicos, al igual que en la posibilidad de acceder a una alimentación variada y suficiente, debido a que los salarios que perciben siguen siendo bajos.

Por ello, es prioridad de esta Administración Municipal seguir cultivando las condiciones que nos han permitido preservar los recursos naturales; así como fortalecer las pautas culturales y organizativas que nos distinguen como parte de los pueblos indígenas zapotecos de la Sierra Juárez, poniendo especial atención en garantizar una vida plena, digna y sin carencias materiales a nuestra población.



DESARROLLO SOSTENIBLE		
<p>Problemática: Los proyectos que la comunidad ha impulsado para aprovechar de manera responsable los recursos naturales, ya no son suficientes como para generar una mejora significativa en el bienestar económico y social de la población.</p>		
<p>Objetivo: Impulsar proyectos que fortalezcan, diversifiquen y exploren nuevas formas de aprovechamiento de los recursos naturales bajo un esquema de sustentabilidad, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la población.</p>		
<p>ODS: 1, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 15</p>		
Eje Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción
Eje 1. Nuevo Zoquiápam con Bienestar	4.1 Explorar nuevas formas de aprovechamiento de los recursos naturales.	4.1.1 Impulsar la gestión de talleres sobre sustentabilidad, que culminen con la elaboración de propuestas innovadoras sobre el aprovechamiento de los recursos naturales, y que permitan generar ingresos para las familias de Nuevo Zoquiápam.
Eje 2. Nuevo Zoquiápam: gobierno honesto al servicio del pueblo.	4.2 Dar continuidad a las prácticas organizativas que nos han permitido consolidar a nuestro Municipio, como uno que se caracteriza por la gestión responsable y el manejo colectivo de los recursos naturales, en beneficio de nuestra población.	4.2.1 Apoyar por igual a los grupos de trabajo para el desarrollo de sus actividades sin permitir que exista favoritismo.
Eje 3. Nuevo Zoquiápam con seguridad y paz	4.3 Cuidar de manera coordinada la seguridad de toda la población de nuestro Municipio, así como la del equilibrio	4.3.1 Dar continuidad a las prácticas comunitarias de manejo colectivo del bosque y de los recursos naturales, así como a la estructura organizativa para la impartición



	ecológico y forestal del mismo.	de justicia, que ha garantizado la existencia de bajos índices de delictivos en Nuevo Zoquiápam.
Eje 4. Nuevo Zoquiápam con crecimiento y desarrollo económico.	4.4 Fortalecer la producción doméstica de traspatio y la diversificación del aprovechamiento de los recursos naturales.	4.4.1 Fomentar la producción de hortalizas y frutales de traspatio en un marco de sostenibilidad, e impulsar la capacitación para el empleo con base en proyectos con la vocación productiva de la comunidad.
Eje 5. Nuevo Zoquiápam con Infraestructura y Servicios Públicos para el Desarrollo Comunitario.	4.5 Construir de obras de infraestructura pública municipal dirigidas garantizar el acceso universal y equitativo del agua para toda la población de Nuevo Zoquiápam, así como a servicios de saneamiento e higiene adecuados.	4.5.1 Llevar a cabo las obras priorizadas en materia de saneamiento y agua potable que fueron priorizadas por la Asamblea General de Ciudadanos, con el fin de brindar acceso a estos servicios para toda la población.





VIII. Seguimiento y Evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales. Sirve para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado, así como para detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto, y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos que nos permite comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos. Ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto, y no esperar a que esté concluido.

En el caso de Nuevo Zoquiápam, el Comité de Contraloría Social se integra por 3 ciudadanos cuyos miembros reciben capacitación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que es el órgano superior de fiscalización del estado de Oaxaca. Estos ciudadanos se encargarán de la revisión de los expedientes técnicos y normatividades correspondientes a las obras emprendidas, y de los procesos de supervisión de la calidad, así como del registro sistemático de los resultados obtenidos.

De igual manera, se responsabilizarán de supervisar que se dé cumplimiento a la Ley de Ingresos, comprobando que todos los ingresos y egresos estén debidamente justificados y registrados, evaluando, vigilando y verificando -física y financieramente- el avance de los programas y la obra pública, desde la contratación, autorización y anticipo de pago de estimaciones, hasta su finiquito y entrega. Informando permanentemente al Ayuntamiento –y en particular al titular de la Regiduría de Obras- quien a su vez deberá comunicar los resultados de los avances obtenidos a las y los ciudadanos, a través de la Asamblea General de Ciudadanos que se realiza cada 3 meses. Todo ello con el fin de dar seguimiento a la ejecución de la obra pública, los dictámenes y opiniones emitidas por el Comité de Contraloría Social.

Finalmente, los indicadores que se contemplan en la Matriz de Planeación Municipal se medirán de forma trimestral, y sus avances se informarán a la Asamblea cada tres meses por cada área correspondiente.



IX. Anexos

a)Acta de Priorización

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/Actas/2023/504/Acta%20Priorizaci%C3%B3n%20NUEVO%20ZOQUIAPAM%202023.pdf>

b)Acta de integración del Consejo Municipal

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ActasCMD/2023/504/Integraci%C3%B3n%20CDSM%202023%20NUEVO%20ZOQUIAPAM.pdf>

c)Matriz de riesgos y problemas

<http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade2/ProyectosMunicipales.aspx>

X. Lista de Referencias

·Asamblea General de las Naciones Unidas (2023). Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

·Cámara de Diputados (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

·Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019). Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos. https://normas.cndh.org.mx/Documentos/Oaxaca/Ley_PDASPME_Oax.pdf

·Congreso de Oaxaca (2023). Ley Estatal de Planeación. [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_\(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_s_ecc_8_abr_2023\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley_Estatal_de_Planeacion_(Ref_dto_1079_aprob_LXV_Legis_22_marzo_2023_PO_14_7a_s_ecc_8_abr_2023).pdf)

·Congreso de Oaxaca (2023). Ley Orgánica Municipal. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/asistencia/leyes_fiscales/VIGENTES/pdf/20_LEY_ORGANICA_MUNICIPAL_2023.pdf

·Diario Oficial de la Nación (DOF) (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2029- 2024. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

·Diario Oficial de la Federación (DOF) (2023). Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0

·Dirección General de Población Oaxaca (2020). Prontuarios Municipales. <https://productosdigepo.oaxaca.gob.mx/prontuarios/>

·Finanzas Oaxaca (2023). Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2028. https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/planes/Plan_Estatal_de_Desarrollo_2022-2028.pdf



·Gobierno del Estado de Oaxaca (2019). Atlas de Género.
<https://atlasdegenero.oaxaca.gob.mx/>

·Gobierno del Estado de Oaxaca (2022). Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano. <https://www.oaxaca.gob.mx/sepia/wp-content/uploads/sites/7/2022/03/REGLAMENTO-INTERNO-DE-LA-SEPIA-2022.docx>

·Gobierno de México (2023). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 Estrategia Programática. Ramo 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/docs/33/r33_ep.pdf

·Gobierno de México (2023). Data México Nuevo Zoquiápam.
<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/nuevo-zoquiapam>

·Gobierno de México. Instituto Nacional de las Mujeres (2022). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/ley-general-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-259101>

·Gobierno de México (2022). Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 Estrategia Programática. Ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.
https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/28/r28_ep.pdf

·Gobierno de México (2018). Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
<https://www.gob.mx/sipinna/articulos/ya-conoces-cuales-son-los-derechos-de-ninas-ninos-y-adolescentes?idiom=es>

·IEEPCO (2020). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
<https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/11.%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20Libre%20y%20Soberano%20de%20Oaxaca.pdf>



·IEEPCO (2016). Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Sistemas Normativos Internos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca por el que se identifica el método de la elección de Concejales al Ayuntamiento del municipio de Nuevo Zoquiápam, que electoralmente se rige por sistemas normativos internos. https://www.ieepco.org.mx/archivos/biblioteca_digital/CatSNI2016/NUEVO%20ZOQUIAPA M.pdf

·INEGI (2020) Panorama sociodemográfico de Oaxaca. Censo de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825197933>

·LÓPEZ Velázquez, Citlalli (20203). Mando único para 25 municipios considerados focos rojos de delincuencia. NVI Noticias. <https://www.nvinoticias.com/oaxaca/general/mando-unico-para-25-municipios-considerados-focos-rojos-de-delincuencia/151468#:~:text=Basados%20en%20cifras%20de%20denuncia,en%20el%20lstm%20de%20Tehuantepec>

·Morgan, G., Bajpai, A., Ceppi, P., Al-Hinai, A., Christensen, T., Kumar, S., Crosskey, S. y O'Regan, N. La infraestructura al servicio de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Copenhague (Dinamarca), UNOPS. https://content.unops.org/publications/UNOPS-Infrastructure-for-Gender-Equality-and-the-Empowerment-of-women_ES.pdf?fbclid=IwAR1voPOeVITjwbsCjnn0-ZnT8dSt-zPSvyEhfS_OziPk7mHvK4x48I6VdTM

·Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

·Periódico Oficial Oaxaca (2014). Bando de Policía y Buen Gobierno. <http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/files/2014/10/SEC40-02DA-2014-10-04.pdf>

·SISPLADE (2023). Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) asignado al Municipio de Nuevo Zoquiápam. <http://sisplade.oaxaca.gob.mx/sisplade/smlInversionFAISMMunicipio.aspx?idMunicipio=504>

